

# Ratio & Societas

Revista de Derecho, Sociedad y Política *Junior*

Edición N°1 / Junio de 2016 / Cuernavaca, Morelos, México

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

---

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, C.P. 62209, Tels.: (01-777) fax: 3297061  
Conmutador 3297000 ext. 7061, e-mail: [ruben.toledo@uaem.mx](mailto:ruben.toledo@uaem.mx)



## Directorio

Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez

**Rector de la UAEM**

Dr. Víctor Manuel Patiño Torrealva

**Secretario General de la UAEM**

Dr. Gustavo Urquiza Beltrán

**Secretario Académico de la UAEM**

Dr. Rubén Toledo Orihuela

**Director**

Psic. Rubén Alejandro Ballesteros Cotero

**Secretario de Docencia**

Lic. Hugo Nava Nava

**Secretario de Extensión**

M. en D. Juan Carlos Tapia Rojas

**Jefe del Programa de la licenciatura en Derecho**

M. en D. Roberto Iván Ruíz Soto

**Jefe del Programa de la licenciatura en Seguridad Ciudadana**

Dr. Fernando Cárdenas Cabello

**Jefe del Programa de la licenciatura en Ciencias Políticas**

Dra. Mariana Guadalupe Sedano Padilla

**Jefe de Desarrollo de la Investigación**

Lic. Felipe Sotelo Arriaga

**Jefe de Servicios Escolares**

Lic. Rafael Dorantes Parral

**Jefe de Servicios Académicos**

Dra. Ana María Castro Méndez

**Jefe de Educación Permanente**

Dra. Vera Judith Villa Guardiola

**Jefe de la Unidad de publicaciones y semilleros de investigación**

**Universidad Autónoma del Estado de Morelos**

Av. Universidad, No. 1001, Col. Chamilpa.

Cuernavaca, Morelos, México.

C. P. 62209

Teléfono: (777) 329-79-00

Email: [web@uaem.mx](mailto:web@uaem.mx)

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Av. Universidad, No. 1001, Col. Chamilpa,

Cuernavaca, Morelos, México.

C.P. 62209

Teléfono: (01-777) 329-70-61 Fax: 3297061


Conmutador 3297000 ext. 7061

Email: [ruben.toledo@uaem.mx](mailto:ruben.toledo@uaem.mx)

Edición: Elizabeth Cervantes Hernández y

Daniel Luvianos García

Revista Ratio et Societas Junior es una publicación semestral de la Unidad de publicaciones y semilleros de investigación, adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la

Universidad Autónoma del Estado de Morelos.  En ella se divulgan artículos, textos, ensayos, avances de estudios y de resultados de investigaciones jurídicas y socio-jurídicas. Las opiniones expresadas por los autores son independientes y no comprometen a la revista ni a la institución universitaria.

## EDITORIAL

Dra. Vera Judith Villa Guardiola<sup>1</sup>

Desde sus inicios, la universidad ha sido un centro de encuentro ideológico, de construcción de saberes, de opinión y crítica, así como de transmisión de cultura de generación en generación y de creación científica. De esta manera fue concebida por los sofistas, que fundamentalmente con Protágoras en la antigüedad, contribuyeron a establecer desde entonces los cimientos de la división disciplinar de saberes científicos y literarios (*trivium* y *cuadrivium*), base fundamental de la universidad de hoy.

Con posterioridad Sócrates en sus aulas, Platón en su escuela o academia, Aristóteles en su Liceo o gimnasio de Atenas, marcaron la historia universitaria, principalmente por su condensación sistemática, profundidad, diversidad metodológica y énfasis investigativo, a partir de la observación y la implementación de la lógica aristotélica que fundamenta el denominado método científico de la modernidad.

Existe una gran diversidad de implicaciones teórico-prácticas que se ven reflejadas en los escritos de los autores de todas las épocas y doctrinas, los que apoyados

---

<sup>1</sup> Abogada y Psicóloga, Doctora en Derecho y Globalización, Magister en Educación Superior

Asistente técnico de la Maestría en Derecho y Docente de las licenciaturas en Derecho y Seguridad Ciudadana de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos UAEM  
Jefe de la Unidad de publicaciones y semilleros de investigación

en heterogéneos puntos de vista con sus polivalentes fundamentos teóricos y pragmáticos, muestran la variedad de elementos e influencias que se proyectan en la función de la universidad y sus prácticas.

La fecundidad de las disciplinas sociales, especialmente las de carácter jurídico-políticas, merece en la contemporaneidad, diversos espacios de generación de ideas, análisis, discusión crítica-constructiva y de suficiente difusión para su crítica y si es preciso, su revaloración: Es la dinámica de la academia, del mundo científico; de la ciencia.

Tomando en consideración que las finalidades primordiales de la investigación y de la comunidad académica son la reevaluación y concepción de nuevo conocimiento, así como la discusión racional en espacios adecuados, y a sabiendas del alto compromiso de la universidad en ese contexto, es su responsabilidad propiciar la creación o apertura de espacios académicos para la expresión y discusión del conocimiento científico, donde la rigurosidad investigativa y la apertura flexible a nuevos horizontes de conocimientos sean pautas de producción y de expansión hacia la crítica científica.

Es elemento trascendental, característico de la comunidad académica, la práctica de la escritura, por lo que a través de este ejercicio se constituye la evidencia y el legado histórico del conocimiento que se construye y transmite, de una a otra generación, entregando antiguos y nuevos saberes científicos en documentos que

hoy también son difundidos por medios electrónicos, constituyéndose en prueba científica de crecimiento y acopio intelectual.

La importancia de la producción de textos o documentos entregables a nuevas generaciones científicas para la revisión, discusión y crítica, se constituye en la misión fundamental de órganos de difusión como la revista *RATIO ET SOCIETAS JUNIOR*, que aporta a la comunidad académica este espacio de concentración y difusión de nuevo conocimiento, que además facilita el desvanecimiento de la fronteras disciplinares, con su apertura al trabajo investigativo inter y multidisciplinar, siguiendo el criterio expuesto por Edgar Morín, al considerar que es necesario e importante la apertura, dado que "Ciertas concepciones científicas mantienen su vitalidad porque se oponen al encierro disciplinario"(Morín, 1994).

A sabiendas de que el conocimiento difundido se constituye en coyuntural punto de partida hacia la generación de nuevo conocimiento, es un compromiso histórico, por tanto, un deber de las actuales generaciones de estudiosos de las ciencias sociales, la publicación de sus descubrimientos académicos a través de medios de difusión como la revista *RATIO ET SOCIETAS JUNIOR*, adecuados para la transmisión cultural adecuada y real aporte a la construcción del acervo disciplinar.

Una vez más, La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos UAEM, en procura del aporte al desarrollo científico regional y nacional, con una mirada globalizante y comprometida,



consciente de su roles formativos, académicos, sociales y de proyección al medio y de propulsor y líder conductor hacia el desarrollo social a través de la transformación de las realidades del contexto local, regional, nacional e internacional, mediante ésta entrega pública de saberes, se permite hacer evidentes los esfuerzos académicos e investigativos de los estudiantes de la facultad, que con una visión excelsa han decidido desprenderse de sus hallazgos para someter a la sana crítica sus reflexiones y conclusiones investigativas que con entusiasmo y apertura a continuación se presentan.

## Contenido

EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE EN CUERNAVACA, MORELOS, 2016 .....	12
Evelyn Rodríguez Gavilán .....	12
CONSECUENCIAS SOCIO JURÍDICAS DEL BULLYING EN SECUNDARIAS DE CUERNAVACA MORELOS, EN EL 2016.....	22
Laura Leticia Mulia Olivares .....	22
DERECHO A LA EDUCACIÓN EN NIÑOS DE NIVEL PRIMARIA DE JIUTEPEC, MORELOS	30
Vandria Pazos Galicia.....	30
REGULACIÓN JURÍDICA DEL MÉTODO "ROPA" EN MORELOS, 2016 .....	41
Flores Pérez, Liliana.....	41
CONSECUENCIAS SOCIO-JURÍDICAS DE LA GUERRA DEL ESTADO CONTRA LAS DROGAS EN MICHOACÁN .....	52
Ciro Rebollar Rodríguez .....	52
GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICA EN CUERNAVACA DE 2011-2015.....	63
Mauricio Marquina Mena.....	63
IMPACTO SOCIO JURÍDICO DE MARCHAS Y PAROS MAGISTERIALES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA DE ALUMNOS, GUERRERO, 2016.....	75
Ma. Guadalupe Catalán Osorio .....	75
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA COLONIA AMPLIACIÓN BUGAMBILIAS DE JIUTEPEC EN EL 2016 .....	87
Elena Giselle Campillo Gálvez.....	87
CONSECUENCIAS JURÍDICAS POR LA FORMACIÓN DE GRUPOS DE AUTODEFENSA EN BOSQUES DE CUERNAVACA, 2016.....	100
Eduardo Pineda Ríos.....	100

EFFECTOS DEL CIBERBULLYING EN LA INTEGRIDAD DE LOS ALUMNOS VESPERTINOS DE LA SECUNDARIA NO. 13.....	112
Arleth Viridiana Cornelio Figueroa.....	112

# EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE EN CUERNAVACA, MORELOS, 2016

Evelyn Rodríguez Gavilán <sup>2</sup>

## PALABRAS CLAVE

Agua, calidad, contaminación, distribución, hidráulico, infraestructura

## RESUMEN

La información que se presenta a continuación es resultado de la investigación socio-jurídica de la eficacia del sistema público de agua potable, que habla acerca de cómo se ofreció el servicio en los últimos años en el municipio de Cuernavaca Morelos, México.

La principal afectación de la deplorable infraestructura del servicio público de agua potable es la escasez de agua, que se puntualiza más en colonias con un alto índice de pobreza. Este problema a su vez trae consecuencias que afectan a terceros, ejemplo de ello son las constantes huelgas que realizan los principales afectados para exigir su derecho a la correcta prestación de este servicio, tal como lo establece la Ley estatal de agua potable de Cuernavaca, Morelos.

## KEY WORDS:

Water, quality, pollution, distribution, hydraulic, infrastructure

## ABSTRACT:

This information is the result of the socio-legal research of the effectiveness of the public drinking water system, which talks about how the service was offered in recent years.

He mentioned that the main effect of the deplorable infrastructure of the public drinking water service is the scarcity of water, which is more serious in colonies with a high poverty rate. And this problem also has consequences that affect third parties, for example, in the

---

<sup>2</sup> Estudiante de primer semestre de la licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, correo electrónico [eve.yo97@gmail.com](mailto:eve.yo97@gmail.com)

constant strikes carried out by the main affected to demand their right to proper provision of this service, as required by state law drinking water Cuernavaca, Morelos.

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la Ley Estatal de Agua Potable de Morelos, es obligación del Estado proporcionar a los ciudadanos el recurso del agua, además de contribuir a su preservación.

“ARTÍCULO \*4.- El Ayuntamiento o en su caso el organismo operador municipal correspondiente, tendrá a su cargo: I.- Planear y programar en el ámbito de la jurisdicción respectiva, así como estudiar, proyectar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar y mejorar tanto los sistemas de captación y conservación de agua, potable, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, como los sistemas de saneamiento, incluyendo el alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, reúso de las mismas y manejo de lodos” (Ley estatal de agua potable, 2001)

De este modo, es el Estado quien debe proponer mejoras para la correcta distribución de agua potable, así como buscar alternativas para la preservación del líquido vital.

El servicio público de agua potable se ha ido presentando en los últimos años de una manera deficiente para la población del Estado de Cuernavaca, afectándolos de manera tal que ocasionalmente se quedan sin agua por temporadas cortas pero de gran relevancia.

“En México, la distribución geográfica del agua no coincide con la distribución geográfica de la población. El volumen de agua renovable promedio en el país per cápita es de 4,028 metros cúbicos por habitante por año. Sin embargo, existen diferencias sustanciales entre el sureste y el norte del territorio; se observan áreas con gran escasez de agua y regiones con frecuentes eventos hidrometeorológicos que significan costosas inundaciones y afectación de asentamientos humanos e infraestructura” (Consejo Consultivo del Agua A.C. 2001).

Su distribución se ha visto continuamente desproporcionada, beneficiando a las colonias más prestigiosas de la Ciudad.

El agua presenta un grave problema de contaminación. “La mala calidad del agua superficial limita su aprovechamiento, en términos de DBO (demanda biológica de oxígeno): 22.7% del agua superficial se encuentra contaminada. 33.2% del agua superficial tiene calidad aceptable. 44.1% del agua superficial observa calidad buena y excelente.” (Consejo Consultivo del Agua A.C. 2001).

Si se llega a distribuir el agua de mala calidad a las diferentes colonias de Cuernavaca y está se consume, la población tendría severos problemas de salud.

La infraestructura necesaria para abastecer de agua a la población, también se encuentra en déficit, ya que es obsoleta. Las máquinas que se usan para la extracción de agua son viejas y generan más gastos que beneficios, esto conlleva a que el servicio genere más costos y sea de mala calidad para los usuarios.

Por otro lado el descontento de la sociedad por la deficiente prestación del servicio público de agua potable es justificable, ya que en el artículo 1 de la ley estatal de agua potable señala que:

“Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto regular en el Estado de Morelos: I.- El Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua; II.- La prestación de los servicios públicos de conservación, Agua Potable y Saneamiento de agua; III.- La estructura y funcionamiento de los organismos operadores del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua;...” (Ley estatal de agua potable, 2001)

Es por esto que la sociedad tiene de exigir el cumplimiento de lo que esta ley emana.

Las colonias con mayor índice de pobreza y delincuencia son con frecuencia las más afectadas por la escasez de agua, esto debido a su pésima infraestructura y a la inadecuada administración de recursos.

El gobierno invierte más en la mejora de infraestructura para la calidad de este servicio en colonias prestigiosas, cuando debería enfocarse más por las zonas con mayor pobreza donde el sistema de agua potable no es cubierto en su totalidad a dichas localidades, lo que trae consigo la escasez y los problemas que de esta se derivan.

La importancia de esta investigación es demostrar que el agua potable es un recurso vital e importante para el hombre y al no prestar correctamente este servicio, la población se ve afectada en diferentes formas.

“La modificación de la disponibilidad de agua destaca entre los principales efectos ambientales negativos, debido a que se trata de un recurso necesario para la vida humana. En condiciones normales el ciclo del recurso permite conservar su volumen original en la tierra (Seckler, 1998), sin embargo, solamente un

porcentaje limitado de este sirve para uso humano, mismo que es presionado por la urbanización.” (Monroy-Ortiz, 2006)

Tanto el sector encargado de abastecer de agua las diferentes colonias de Cuernavaca, Morelos, como la misma población, tienen la obligación de cuidar este vital líquido.

La investigación servirá de mediadora entre la población y la autoridad encargada de proveer este recurso, para darle frente a los problemas que trae el deficiente sistemas de agua potable.

Con esta investigación la población podrá orientarse sobre a dónde acudir si llegaran a tener un problema derivado de este servicio público, ya que es su derecho gozar plenamente de este servicio, tal como lo señala la Ley Estatal de agua potable.

## **METODOLOGÍA**

La siguiente investigación es de tipo socio-jurídica, ya que de acuerdo al autor Giraldo, se dice que la “Investigación Sociojurídica es (...) “el conjunto de supuestos epistemológicos e instrumentos metodológicos que se deben utilizar para formular el Derecho, a partir de una concepción fáctica del mismo” (Giraldo, 2002) con esto se pretende que la investigación englobe desde documentos hasta investigaciones de campo para tener una mejor resolución del problema.

El nivel de la investigación es evaluativa ya que, según Schuman,

“La investigación evaluativa es un tipo especial de investigación aplicada cuya meta, a diferencia de la investigación básica, no es el descubrimiento del conocimiento. Poniendo principalmente el énfasis en la utilidad, la investigación evaluativa debe proporcionar información para la planificación del programa, su



realización y su desarrollo. La investigación evaluativa asume también las particulares características de la investigación aplicada, que permite que las predicciones se conviertan en un resultado de la investigación. Las recomendaciones que se hacen en los informes evaluativos son, por otra parte, ejemplos de predicción" (Schumann, 1967).

Por tanto se llevara a cabo la evaluación del servicio público de agua potable, para así delimitar como es realmente la calidad de su servicio y tomar las medidas necesarias para contrarrestarlo.

Por su finalidad esta es una investigación aplicada, ya que según el autor Keith Stanovich, "El objetivo es predecir un comportamiento específico en una configuración muy específica" (Stanovich, 2013). De esta manera es posible definir posibles soluciones para los problemas ya establecidos

Debido a su alcance temporal esta investigación es descriptiva, ya que según Tamayo y Tamayo M., esta "comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente" (Tamayo, 2003). De acuerdo con esto, la investigación se desarrollará con el fin de comprender los sucesos actuales pertenecientes al servicio de agua potable en Cuernavaca, Morelos

Esta investigación se realiza bajo el paradigma holístico, El principio general del holismo fue resumido concisamente por Aristóteles en su metafísica: "El todo es más que la suma de sus partes". (García, 2013) Ya que en la investigación se pretende describir cada problema para tener una mejor perspectiva y así darle una pronta solución.

Para el desarrollo de esta investigación se empleará la técnica de sondeos de opinión con el empleo de encuestas.

La población objeto de estudio de esta investigación es de 366,321(INEGI, 2015) habitantes, de los cuales se tomará como muestra un sector de la población equivalente al 20% del total, es decir 73,264 habitantes.

## **RESULTADOS ESPERADOS**

Esta investigación tendrá como resultado la integración de la población en decisiones pertinentes a la resolución de problemas de carácter público.

Favorecerá a la mejora de la infraestructura del servicio público de agua potable, detectando las principales deficiencias.

Actuará como base para futuras investigaciones, partiendo de esta para contribuir en la mejora del servicio público de agua potable.

Informará a la población sobre los problemas que existen y como pueden contribuir para minimizarlos.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

La inadecuada infraestructura que presenta el servicio público de agua potable ha traído consigo innumerables problemas, como la escasez del agua, puntualizándose esta última en las colonias con mayor índice de pobreza de la Ciudad de Cuernavaca.

A consecuencia de esto, las constantes manifestaciones que llevan a cabo los principales afectados por la falta del líquido vital, impiden la fluidez vehicular y peatonal, haciendo que tomen vías alternas; provocando así el descontrol de sus rutinas diarias, el tráfico vehicular, la impuntualidad, entre otros.

Otro factor importante es la contaminación del agua, que, junto con la pésima infraestructura, trae consigo problemas a la salud de los habitantes de Cuernavaca.

Sin embargo, debemos hacer hincapié en que estos problemas tienen solución si la autoridades correspondientes, en conjunto con los habitantes de las colonias afectadas, se comprometen a poner de su parte unos con otros para tener resoluciones prontas y de beneficio para ambas partes.

## RECOMENDACIONES

La responsabilidad de la correcta distribución del líquido vital es únicamente de la empresa, sin embargo es obligación de la sociedad cuidarla para su preservación. El ciudadano tiene todo el derecho de reclamar la correcta prestación del servicio público de agua potable, con la única excepción de que al hacerlo, el medio por el cual lo haga, no afecte a terceros.

Exigir al gobierno mediante una figura legal el mantenimiento constante de la infraestructura para así tener un buen funcionamiento

Darle prioridad a las colonias con mayor índice de pobreza para solucionar sus problemas de distribución.

## FUENTES DE INVESTIGACIÓN

### BIBLIOGRAFÍA:

Comisión Nacional del Agua, (2009), *Semblanza histórica del agua en México*, Secretaria de medio ambiente y recurso naturales, México.

Correa, Santiago, (2002). *Investigación evaluativa*, Bogotá, ARFO.

Olivares, Roberto y Sandoval, Ricardo, (2008). *El agua potable en México*, México, ANEAS.

Stanovich, K. (2013). *How to think straight about psychology*. Toronto: Pearson Education, Inc.

Tamayo, M. (2003). *El proceso de la investigación científica*. México. Limusa, Grupo Noriega Editores.

#### **HEMEROGRAFÍA:**

Domínguez, Alma, (2011) "*La prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento por parte de los municipios en México*", *Multidisciplina*, México, núm. 9.

Louise, Rolland y Vega, Yenny, (2010) "*La gestión del agua en México*", Biblioteca jurídica virtual del instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM, México, Vol. 6, Núm. 2

Monroy-Ortiz, R. (2006). *El agua en Cuernavaca. La ruta de la insustentabilidad*. Marzo-abril 2006. (339).

Norhys Esther, Torregrosa Jiménez y Torregrosa, Rodolfo (2012) "*La Investigación Socio-jurídica una función prioritaria en la formación de los abogados y abogadas del Siglo XXI en Colombia*", Bogotá, julio- diciembre 2012

Oswald, Úrsula, (1992) "*Entorno social y calidad del agua en el estado de Morelos*", *Comercio Exterior*, México, vol. 42, núm. 11.

#### **LEGISLACIÓN Y CRITERIOS JUDICIALES:**

Ley estatal de agua potable, Periódico Oficial "Tierra y Libertad", México, 23 de mayo de 2001.

#### **FUENTES ELECTRÓNICAS/ CIBERGRAFÍA:**

Consejo Consultivo del Agua A.C. (2011). *Situación y contexto de la problemática del agua en México*. Obtenido de Diagnósticos del agua:

<http://www.aguas.org.mx/sitio/index.php/panorama-del-agua/diagnosticos-del-agua>

García, P. (17 de abril de 2013). "*El todo es más que la suma de las partes*".

Aristóteles. Obtenido de Tocando la luna:

<https://tocandolaluna.wordpress.com/2013/04/17/el-todo-es-mas-que-la-suma-de-las-partes-aristoteles/>

INEGI. (15 de marzo de 2015). *Encuesta intercensal 2015*. Obtenido de INEGI:

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>

Morín, E. (Junio de 1994). *Sobre la Interdisciplinariedad*. Boletín No. 2 del Centre International de Recherches et études Transdisciplinaires (CIRET). Obtenido de PensamientoComplejo:

[http://www.pensamientocomplejo.com.ar/docs/files/morin\\_sobre\\_la\\_interdisciplinaridad.pdf](http://www.pensamientocomplejo.com.ar/docs/files/morin_sobre_la_interdisciplinaridad.pdf)

Stanovich, K. (2013). *How to think straight about psychology*. Toronto: Pearson Education, Inc.

# CONSECUENCIAS SOCIO JURÍDICAS DEL BULLYING EN SECUNDARIAS DE CUERNAVACA MORELOS, EN EL 2016

Laura Leticia Mulia Olivares<sup>3</sup>

## PALABRAS CLAVE

Violencia escolar, acoso escolar, poder, educación básica, instituciones educativas, Morelos

## RESUMEN

Este artículo tratará del tema del "El bullying", en las escuelas secundarias de Cuernavaca Morelos, en el año del 2016, esta investigación servirá para estudiar cuales son las consecuencias socio-jurídicas del bullying, en las secundarias de Morelos, como una conveniencia de la sociedad para evitar la violencia en las escuelas, para que también se tenga conocimiento de las normas que rigen este tipo de violencia en los estudiantes de secundaria en el estado de Morelos.

## KEYWORDS

Violence at school, bullying, power, elementary education, educational institutions, Morelos

## ABSTRACT

---

<sup>3</sup> Estudiante de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, UAEM, correo electrónico: [laura.nna@gmail.com](mailto:laura.nna@gmail.com)

This article is based on the topic "bullying". In the year of 2016 this investigation will serve the Educational Institutions of Cuernavaca Morelos, to study the socio-legal consequences of bullying. This will be convenient for the society to avoid violence at schools, As well as to have knowledge of the norms that governs these types of violence in the students at the secondary institutions in the state of Morelos.

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación es para analizar de una manera detallada cuales son las consecuencias sociales y jurídicas del bullying en las escuelas en el estado de Morelos.

En donde se busca una conveniencia de la sociedad para evitar la violencia en las escuelas, para que también se tenga conocimiento de las normas que rigen este tipo de violencia en los estudiantes de secundaria en el estado de Morelos.

Por qué las consecuencias del bullying u hostigamiento en la víctima, pueden incidir en bajo rendimiento, reprobación y hasta deserción escolar. El daño en la persona puede ser tanto físico como psicológico y en muchos casos, puede ser permanente.

Se busca que la población mexicana, desde los estudiantes, padres de familia o maestros, cuenten con el conocimiento de las normas jurídicas que regulan este tipo de violencia dentro del territorio, porque el bullying es un factor que afecta principalmente a los estudiantes de la educación básica, es por eso que el beneficio de esta investigación es prevenir, regular y sancionar este tipo de

violencia dentro de las escuelas secundarias de Cuernavaca Morelos. Porque para poder prevenir la violencia o actuar sobre ella, es necesario reconocer que sus causas son muchas y muy complejas, por lo tanto también tener claras las consecuencias.

Por otro lado es importante mencionar que en esta investigación se centran las políticas de convivencia escolar, especialmente en el desarrollo de habilidades de mediadores para el buen manejo de los estudiantes dentro del ámbito escalas de la educación básica.

## **METODOLOGÍA**

Esta es una investigación socio-jurídica, que en palabras del autor Luis Ponce de León Armenta, dice que "En toda legislación, en toda función jurisdiccional, en toda institución, en toda relación humana es posible detectar fenómenos socio-jurídicos constituyentes de problemas que requieren de atención indagatoria"(De León, 2013) ; con esto quiere decir que toda investigación tiene relación con la sociedad dentro del ámbito jurídico, porque los problemas que afectan a los individuos tienen que ser estudiados jurídicamente para poder determinar o establecer una regulación de este fenómeno.

El nivel de investigación es descriptiva, que según el autor Roberto Hernández Sampieri dice que es aquella que "busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencia de



un grupo o población" (Hernández, 2014). Lo que el autor quiere decir es que en esta investigación se trata de buscar información para analizar la manera en que este fenómeno se presenta y en este caso se afecta a la sociedad de estudiantes, es por eso que se recolecta la información para que el investigador pueda hacer el análisis correcto.

La forma de investigación, es aplicada o práctica, con la definición de la autora Guillermina Baena Paz dice que en esta investigación en la que "se plantean problemas concretos que requieren soluciones inmediatas e igual de específicas...y destina sus esfuerzos a resolver las necesidades que se plantean la sociedad y los hombres" (Baena, 2002). Lo que la autora quiere decir de esta forma de investigación es que se enfoca en la planeación de problemas en donde las soluciones están enfocadas para las necesidades de la sociedad, con resultados inmediatos.

Según el alcance temporal de esta investigación del bullying es una investigación descriptiva, que en palabras del autor Roberto Hernández Sampieri, son los "estudios descriptivos los que buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis" (Hernández, 2014). Con esto se entiende que la investigación descriptiva es aquella que especifica las características del objeto a estudiar, en este caso estudia las características y particularidades del bullying.

El método de investigación que se va a utilizar es el método descriptivo que “Consiste en realizar una exposición narrativa, numérica y/o gráfica, lo más detallada y exhaustiva posible de la realidad que se investiga, cuya finalidad es obtener y presentar, con el máximo rigor la información sobre una realidad” (Calduch, 2013). Se entiende que el método descriptivo es aquel basado en la observación real, para poder dar detalles de la realidad que se presenta del objeto a investigar, que es el fenómeno del bullying.

Esta investigación se enfocara bajo la perspectiva de estudios cualitativos, en el cual se “pueden desarrollar preguntas e hipótesis, antes, durante o después de la recopilación y análisis de los datos. Utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir a favor preguntas de investigación en el proceso de interpretación” (Baena, 2002). Con esta definición se entiende que se trata de la recaudación de datos para poder plantear distintas hipótesis en diferentes tiempos.

## **RESULTADOS**

Lo que se espera de esta investigación es que la sociedad, que comprende a alumnos de las instituciones secundarias, padres de familia, maestro o administrativos de esta institución tenga un conocimiento de las consecuencias que se presentan a causa de este fenómeno, las cuales pueden ser jurídicas o sociales.

Se espera que las legislaciones establecidas por las autoridades del estado de Morelos, realmente regulen y prevengan la violencia escolar dentro del estado de Morelos.

## **CONCLUSIONES**

En esta investigación se observa cómo es que si existen normas que regulan y previenen el fenómeno del bullying en el estado de Morelos, describiendo las consecuencias de este fenómeno, por lo que es necesario poner importancia en todas las particularidades, especificidades y dinámicas de distintos contextos y regiones del estado de Morelos, para poder actuar de una manera correcta.

En relación con los padres de familia, tanto de las víctimas como de los acosadores, les toca el papel de afrontar el bullying basándose en el derecho para poder sancionar o regular la conducta violenta dentro de las escuelas

## **RECOMENDACIONES**

Al analizar los programas, iniciativas y disposiciones implementadas en el estado de Morelos, se encontraron que los resultados de investigación no han incidido de manera importante en la formulación de políticas educativas encaminadas a mejorar las interacciones cotidianas entre los sujetos de la institución. Por ello, es necesario buscar un acercamiento entre los investigadores y diseñadores de

políticas en los ámbitos local, estatal y federal. Asimismo, es importante promover evaluaciones a los programas gubernamentales que se han puesto en marcha, con la finalidad de conocer los resultados y logros.

## FUENTES DE INVESTIGACIÓN

### BIBLIOGRAFÍA:

Baena, Guillermina (2002), *Metodología de la Investigación*, México, Publicaciones cultural.

Betancourt, Arnobio, (2014) *Prevención del acoso escolar Bullying y Cyberbullying*, s.a., s.e., San José, C.R.: IIDH.

Calduch, Rafael, (2013) *Métodos y Técnicas de Investigación en Relaciones Internacionales, Curso de Doctorado*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.

De León, Luis, (2013) *Metodología del Derecho*, Decimotercera Edición, México, Porrúa.

Hernández, Roberto (2014), *Metodología de la Investigación*, Quinta Edición, México, Mc Graw Hill.

Landín, Elsa y Cervantes, Laura, (2011), *Fenómeno del hostigamiento escolar (Bullying) de primaria y secundaria de Aguascalientes*, 1ª. Ed., Aguascalientes, México, s.e.

## HEMEROGRAFÍA:

Castillo, Carmen y Pacheco, María, (2008), "*Perfil del maltrato (bullying) entre estudiantes de secundaria en la ciudad de Mérida, Yucatán*", Revista mexicana de investigación educativa, ISSN 1405-6666, vol.13, no.38, julio-septiembre 2008.

Gómez, Antonio, (2013) "*Bullying: El poder de la violencia. Una perspectiva cualitativa sobre acosadores y víctimas en escuelas primarias de Colima*", Revista mexicana de investigación evolutiva, México, ISSN 1405-6666, 2012, Vol. 18, no. 58.

## LEGISLACIÓN Y CRITERIOS JUDICIALES:

Tesis: 1ª. CCCII/2015, Gaceta del Seminario Judicial de la Federación, Decima época, t.11, Octubre de 2015, p1651

## FUENTES ELECTRÓNICAS/ CIBERGRAFÍA:

Eljach, Sonia, (2011) *Violencia escolar en América Latina y el Caribe: Superficie y fondo*, Panamá, s.e. Obtenido de, [http://www.unicef.org/lac/violencia\\_escolar\\_OK.pdf](http://www.unicef.org/lac/violencia_escolar_OK.pdf)

Secretaria de Gobierno, (2016) *Diagnóstico Integral, Cuernavaca Morelos, s.e.* Obtenido de <file:///c:/Users/Laura/Downbads/Diagnostico-Morelos-cuernavaca-1.pdf>, consultado: 16-06-16

## DERECHO A LA EDUCACIÓN EN NIÑOS DE NIVEL PRIMARIA DE JIUTEPEC, MORELOS

Vandria Pazos Galicia<sup>4</sup>

### PALABRAS CLAVE

Derecho, educación, niños, primaria.

### RESUMEN

El derecho a la educación es inherente al ser humano y el sujeto encargado de su protección es el Estado. Es reconocido internacionalmente por la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), entre otras. Nacionalmente, este derecho fundamental es respaldado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aunque en la práctica se encuentran deficiencias que necesitan ser analizadas y resueltas.

De dicha necesidad nace ésta investigación de tipo socio-jurídica; el trabajo de campo es indispensable para su realización. Se espera llegar a conclusiones nuevas, así como motivar a seguir indagando sobre éste tema.

### KEYWORDS:

Law, education, kids, primary school.

### ABSTRACT

The right to education is inherent to the human being, and the state is responsible for protecting it. Is internationally recognized by the Organization of American States (OEA), and the United Nations (UN), among others. Nationally, this fundamental right is backed by the Political Constitution of the United Mexican States, although, in practice, there are deficiencies that need to be analyzed and resolved.

---

<sup>4</sup> Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

This socio-juridical research is born of that necessity, and the field work is indispensable to realize it, and it hopes to reach new conclusions and motivate to continue studying this subject.

## INTRODUCCIÓN

La educación fue contemplada en la constitución de 1917, donde se suprimió la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes -que era la institución encargada de la educación en México antes de dicha constitución- para democratizar la administración educativa. Sin embargo, había una gran problemática educativa que los municipios no pudieron controlar sino hasta la presidencia de Adolfo de la Huerta, en 1921, cuando se iniciaron los cambios para remediar la situación. (Secretaría de la Educación Pública, 2013)

Lo anterior como antecedente de la creación de la Secretaría de Educación Pública, la cual está encargada de las normas jurídicas relativas al proceso de enseñanza. Además de ser un sujeto responsable en la protección de la educación, como lo demostrará la investigación.

El derecho a la educación es considerado como un derecho fundamental, porque "tiene su origen en la propia naturaleza humana y precisamente de ahí derivan sus caracteres de inviolables, intemporales y universales, es decir, son válidos para todos los pueblos en todos los tiempos" (Hernamelia, 1995) por esta razón es indispensable revisar hasta donde es protegido. Además "su realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona."(CNDH, 2016) Por

ello, al observar las deficiencias en educación se miden las pocas o muchas posibilidades de desarrollo en el país. La garantía de la educación gratuita se encuentra contemplada en el artículo tercero de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de la siguiente manera:

“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917)

En consecuencia, la norma vuelve al Estado el sujeto responsable de garantizar y proteger el derecho a la educación, esto quiere decir que no debe exigirle a los ciudadanos con los ojos cerrados, se trata de observar las necesidades y resolver las carencias.

La manera en que el Estado debe resolver las necesidades es mediante los pagos de servicios públicos que conlleva mantener una escuela (mantenimiento, infraestructura, pago de luz, agua), sin embargo “actualmente el 10.4 por ciento de los planteles carecen de servicio eléctrico, condición que es más dramática en entidades como Chiapas, Michoacán y Chihuahua, donde el porcentaje es de 20 o incluso más”, (Aristegui, 2016) este servicio ha tenido que ser cubierto por los padres de familia de cada institución académica.



Desde el 2015 las noticias sobre la privatización de la educación, en periódicos nacionales y locales, han dado mucho para analizar, esto consiste en pasar a las escuelas públicas a manos de empresas extranjeras. La educación es para extranjeros un negocio grande ya que “el mercado educativo mexicano con más de 27 millones de estudiantes, vale más de 30 mil millones de dólares anuales” (Calderón, 2016) según información del escritor Calderón Alzati.

Ello es un grave problema para el desarrollo de México ya que “las grandes empresas que se dediquen a la educación no tendrán necesariamente un interés por la excelencia, pues éste será primordialmente de orden financiero” (Calderón, 2016), en consecuencia, está en riesgo no solo la gratuidad de la educación, sino también la calidad.

Los anteriores son problemas que se presentan en la educación básica y las cuales se contraponen a la siguiente jurisprudencia:

“Recibir la educación en las instituciones que autorice la ley es derecho fundamental de los gobernados, basta el hecho de que haya realizado los trámites necesarios de inscripción para ingresar, para que el Estado haga cuanto esté a su alcance para proteger el derecho fundamental” (Seminario Oficial de la Federación, 2012)

Se contraponen los hechos con la jurisprudencia anterior porque no ha bastado la inscripción de los estudiantes para garantizar su derecho a la educación, según

las cifras antes mencionadas aún existen escuelas que no tienen cubiertos sus servicios públicos y por lo tanto no es gratuita.

El objetivo general de la investigación es analizar la protección del derecho a la educación en niños de nivel primaria de Jiutepec, Morelos, del 2013 al 2016.

Éste análisis se logrará mediante objetivos específicos, como lo es identificar el derecho a la educación como derecho fundamental, reconocer sujetos responsables en proteger el derecho a la educación en Jiutepec, Morelos, sondear niveles de deserción escolar y sus causas, y claro registrar cifras de afectados por la desprotección al derecho a la educación.

El problema principal de la investigación es la desprotección del derecho fundamental a la educación en niños de nivel primaria, algunas de sus consecuencias son: inseguridad, deserción escolar, mano de obra barata, entre otras.

La deserción escolar en las escuelas primarias es un tema alarmante, cuyos factores principales son la inestabilidad económica en las familias, la falta de empleo sumado a que cada vez es más costoso asistir a una escuela, tomando en cuenta el alto cobro de cuotas utilizadas para cubrir gastos de mantenimiento y servicios públicos que deberían ser cubiertos por el Estado.

La educación debería ser totalmente gratuita, estar antes de los salarios de funcionarios públicos en los presupuestos federales y locales.

Se tienen razones de sobra para invertir prioritariamente en la educación, con esto se asegura el desarrollo del país, el futuro de miles de jóvenes y la sana competencia académica internacional.

Los problemas económicos y sociales, así como las limitantes a los profesores demostrarán que el derecho fundamental a la educación, en nivel primaria, no es protegido en el municipio de Jiutepec del Estado de Morelos.

## **METODOLOGÍA**

El tipo de ésta investigación es socio-jurídica, “se dirige entonces a crear derecho a regular los fenómenos culturales cuya naturaleza y modalidad de realización empírica es necesario conocer para poder expedir normas que sean viables en las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se deban cumplir (...) se distingue en tres etapas: a) La formulación del fin político del sistema normativo correspondiente; b) La problemática social que se pretende superar con el fin político; y c) Las hipótesis normativas encaminadas a alcanzar el fin.” (La investigación sociojurídica, 2016)

Esta definición indica que se trata de una investigación de campo, la cual se acerca directamente al problema mediante encuestas, entrevistas, entre otras para llegar al fin de la investigación.

El nivel de la investigación es analítico, la cual es definida por Jaqueline Hurtado como “la investigación en el que se pretende encontrar pautas de relación internas en un evento para llegar a un conocimiento más profundo de este que la mera descripción. Para ello se vale de las matrices de análisis, que proporcionan los

criterios que permiten identificar esas pautas de relación. La investigación analítica intenta desentrañar lo que está más allá de lo evidente.” (Hurtado, 2010).

Por consiguiente, ésta investigación permite analizar las características visibles y profundizar en el problema. Por su finalidad ésta es una investigación aplicada, que se define como aquella en la que se da

“La utilización de los conocimientos en la práctica, para aplicarlos en provecho de los grupos que participan en esos procesos y en la sociedad en general, además del bagaje de nuevos conocimientos que enriquecen la disciplina. Al respecto, en las ciencias puras y la investigación básica se busca indagar cómo funcionan las cosas para un uso posterior, mientras en las ciencias prácticas la investigación aplicada tiene como propósito hacer un uso inmediato del conocimiento existente.” (Vargas, 2009)

Por lo anterior, el tema de estudio ya existe, únicamente se profundiza, apoya o desarrolla una teoría.

Según el alcance temporal esta investigación es histórica, la que:

“Debe ser confinada a un análisis penetrante de un problema limitado, más que a un examen superficial de un sector amplio. Delimitar un problema es una de las mayores dificultades, pero es indispensable para lograr un análisis satisfactorio.” (Grajales, 2002).

Entonces se limita esta investigación no solo en espacio, sino también en tiempo.

La investigación se desarrollará bajo el paradigma interpretativo que se desarrolla desde la perspectiva holística, con una visión integradora de los métodos cualitativos y cuantitativos.

Se empleará la técnica de Revisión bibliográfica mediante un fichero como instrumento, además de sondeos de opinión donde el instrumento de elaboración serán las entrevistas.

## **RESULTADOS PRELIMINARES**

Como resultado preliminar tenemos una fallida protección del derecho a la educación en Jiutepec, Morelos. Una de las causas es la falta de empleo de los padres de familia, a pesar de que éstos no son los obligados a cubrir las necesidades, sino el Estado.

## **CONCLUSIONES**

Para el Estado, esta investigación debería ser el principio para seguir indagando las carencias educativas en Morelos. Las cifras y el acercamiento a los alumnos y padres de familia afectados comprueban que cada vez son más las limitantes que impiden una educación de calidad.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda a los agentes responsables de esta catástrofe tomen cartas en el asunto, se debe priorizar un derecho fundamental y el progreso de una nación antes que los intereses de una minoría, que, además, es extranjera.

Así mismo, a los alumnos y padres de familia se recomienda informarse sobre sus derechos y no seguir justificando la falta del Estado, mucho menos en un tema tan importante como lo es la educación de sus hijos.

A los profesores, quienes han hecho del aula un arma de batalla contra las injusticias, apoyando a los alumnos académicamente pero además solventando e imponiéndose a las limitaciones educativas y problemas sociales se les invita a seguir en la lucha, a no desfallecer, su campo de batalla es el salón y el mejor de los batallones son esas mentes jóvenes que tienen como alumnos.

En general, esta es una responsabilidad nacional, involucra a cada miembro de la sociedad y sobre todo compromete a la búsqueda del cumplimiento de los derechos fundamentales, del derecho a la educación que solo se lograra con el trabajo diario y en conjunto.

## FUENTES DE INVESTIGACIÓN

### BIBLIOGRAFÍA:

Carbonell, Miguel, (2004) *Los derechos fundamentales en México*, México: Porrúa.

González, María, (2011), *El derecho a la educación y sus repercusiones sociales en la comunidad autónoma de Asturias*, España.

Hernández, Santiago, (1969). *Disciplina escolar*, México: Fernández Editores.

#### HEMEROGRAFÍA:

Calderón, Enrique, (2016). "*Privatizar la educación*", *La Jornada*, México. 30 abril 2016.

Grajales, Tevni, (2003) *La metodología de la investigación histórica: una crisis compartida*, *Revista de la Facultad de Derecho de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Hernamelia, María, (1995), "*Constitución y derechos fundamentales*", *Boletín mexicano de Derecho Comparado*, nueva serie, año XXVIII, núm. 84, México: UNAM.

Hurtado, Jaqueline, (2010). *Guía para la comprensión holística de la ciencia*, 3a. ed., Caracas: Fundación Sypal.

López, Mery, (2011). *La educación para la ciudadanía y derechos humanos: una asignatura orientada a favorecer la convivencia*, Barcelona: Universitat de Barcelona, Barcelona.

Manrique, José, (2009). *Protección constitucional del derecho a la educación y responsabilidad estatal por falla en el servicio a la educación*, Bogotá: Universidad el Rosario, Bogotá.

Schettino, Alberto, (2003) *El derecho a la educación*, *Revista de la Facultad de Derecho, UNAM*, Número 241, México: UNAM.

Vargas, Zoila, (2009). *La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica*, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

#### LEGISLACIÓN Y CRITERIOS JURISPRUDENCIALES:

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, México, 1917.

Tesis IV. 1º. A.12A, *Seminario Oficial de la federación y su gaceta*, Décima Época, t.2, mayo de 2012.

#### FUENTES ELECTRÓNICAS/ CIBERGRAFÍA:

Aristegui, Carmen, (2016) "*Todas las escuelas del país tendrán luz, promete Nuño*", *Aristegui noticias*, México, 31 marzo, 2016, <http://m.aristeguinoicias.com/3203/mexico/todas-las-escuelas-del-pais-tendran-luz-promete-nuno/> . Se consultó: 18-06-2016

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, [http://www.cndh.org.mx/Derechos\\_Humanos](http://www.cndh.org.mx/Derechos_Humanos) . Se consultó: 22-06-2016

*La investigación socio-jurídica*, México, s.a., [http://www.academia.edu/4265815/LA\\_INVESTIGACION\\_SOCIOJURIDICA](http://www.academia.edu/4265815/LA_INVESTIGACION_SOCIOJURIDICA)



PALABRAS CLAVE

Reproducción asistida, método ROPA, regulación jurídica, lesbianas, derechos.

RESUMEN

El método de reproducción asistida *Recepción de Óvulos de la Pareja (ROPA)*, ha generado gran controversia en la sociedad, por ser una técnica que está pensada principalmente para parejas lesbianas que desean procrear. Estas discusiones se han generado en su mayoría en grupos conservadores por el impacto en la desestabilización de su concepto de familia.

Pese a que existe un gran avance en el reconocimiento de los derechos de los homosexuales, la mayoría de sus necesidades aún no logran entrar en la agenda política, social y médica, por lo anterior, se realiza esta investigación de tipo jurídico en el Estado de Morelos.

KEYWORDS

Assisted reproduction, method ROPA, legal regulation, lesbian rights.

ABSTRACT

The method of assisted reproduction *Receiving Ovules from the partner (ROPA)*, has generated much controversy in society, for being a technique that will mainly serve to

---

<sup>5</sup> Estudiante de la licenciatura en Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos UAEM. Correo electrónico: dlainli25@hotmail.com

lesbian couples who want to procreate their own children. These discussions have been generated mostly by conservative groups, because of the impact this would have on the destabilization of their concept of family.

Although there has been progress in recognizing the homosexual's rights, most of their needs aren't yet on the political, social and medical agenda, and that's why this legal research is carried out in Morelos.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende realizar una evaluación en materia jurídica en el Estado de Morelos, sobre el método de reproducción asistida *Recepción de Óvulos de la Pareja (ROPA)* esto con el propósito de aportar información para los futuros usuarios del procedimiento.

"Puesto que una mujer aporta los óvulos para que se realice la fecundación in vitro (FIV) y posteriormente los embriones obtenidos se transfieren a la otra mujer. De esta forma ambas están implicadas en el proceso de tener a su hijo, una aporta el material genético (utiliza sus óvulos) y la otra es la encargada de gestar al bebé y alumbrarlo". (Poveda, 2010)

Al no ser una FIV convencional, el método ROPA es más controversial puesto que implica la creación de un nuevo modelo de familia.

El pionero de esta nueva técnica fue España, donde se realizó por primera vez en el año 2007, en donde "se trataron 14 parejas de lesbianas entre febrero de 2007 y junio de 2009, siendo el primer caso de esta técnica ROPA llevado a cabo en el

Instituto CEFER. Cuatro parejas se trataron en 2007, cinco en 2008 y cinco más, en el primer semestre de 2009; de las cuales, doce se trataron en Barcelona y dos en el centro que los autores poseen en Valencia". (Poveda, 2010)

México no se ha quedado atrás en la implementación de este método, "actualmente en México, en lo que va del presente año, se han llevado a cabo ocho casos del Programa Recepción de Óvulos de la Pareja, que es aplicable únicamente a las parejas lesbianas, el cual tiene una efectividad del 55 al 60 por ciento. Lo anterior fue dado a conocer por Nora Hernández, responsable del programa de donación de óvulos y madres sustitutas, quien detalló que con este procedimiento para parejas lesbianas, de cada 10 mujeres, seis quedan embarazadas" (La opción, 2015). Este programa se realiza en México desde el 2005 y en cualquier entidad en el que esté presente el CEFAM. (CEFAM, s.f.)

El 18 de mayo en el Estado de Morelos, se legisló en favor del matrimonio de parejas del mismo sexo, con esto se abren las puertas para los nuevos modelos de familia, dando un gran paso no sólo para la comunidad LGBTTTI (Lésbico Gay Transexual. Transgénero Trasvesti Intersexual), sino en materia de derechos humanos.

Se considera como problema de esta investigación, la falta de legislación en el tema de reproducción asistida en el Estado de Morelos, específicamente del Método ROPA (Recepción de Óvulos de la Pareja), pues a pesar de ser aceptado el matrimonio igualitario, aún no se cuenta con leyes y dependencias que regulen dicho procedimiento, y al no estar contemplado en el Código Familiar del Estado

y en la Ley General de Salud del mismo, deja desprotegidos a los sujetos que acuden a este método tanto en el ámbito jurídico como en el médico.

En este sentido, se desarrolló la siguiente investigación para determinar si con esta nueva apertura a las parejas del mismo sexo, se regula jurídicamente el método ROPA, utilizado por parejas lesbianas en el Estado de Morelos en el 2016.

## **METODOLOGÍA**

Esta investigación es de tipo jurídico, definida como: “la actividad intelectual que pretende descubrir las soluciones jurídicas, adecuadas para los problemas que plantea la vida social de nuestra época, cada vez más dinámica y cambiante, lo que implica también la necesidad de profundizar en el análisis de dichos problemas, con el objeto de adecuar el ordenamiento jurídico a dichas transformaciones sociales, aun cuando formalmente parezca anticuado” (Fix-Zamudio, 2007) Por lo que indagaremos en el estudio de normas y hechos que se han generado a lo largo del tiempo, entorno al problema aquí tratado.

Por su nivel de investigación se define como evaluativa, que Salas y Murillo conceptualiza de la siguiente manera: “la investigación evaluativa surge dentro del ámbito de las ciencias sociales a partir de la necesidad ciudadana de conocer y participar en el diseño de políticas públicas, debido a que los programas sociales son financiados con recursos públicos. Es entonces que surgen herramientas teórico metodológicas tanto para estimar la eficiencia y eficacia de los programas

como para incidir en su operación (Salas, I. y Murillo, F. (2010). Dicho esto, el propósito de este estudio es que a través de los resultados que se aporten, se ayude a promover la implementación de nuevas estrategias en materia legal que resuelvan el problema.

El presente documento, por su finalidad es una investigación aplicada, la cual: "depende de los descubrimientos y avances de la investigación pura (No persigue una utilización inmediata para los conocimientos obtenidos sino que busca acrecentar los acontecimientos teóricos para el progreso de una ciencia, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas) y se enriquece de ellos. A diferencia de la pura ésta persigue fines de aplicación directos e inmediatos. Busca la aplicación sobre una realidad circunstancial antes que el desarrollo de teorías. Esta investigación busca conocer para hacer y para actuar. Su principal objetivo se basa en resolver problemas prácticos, con un margen de generalización limitado" (Sabino, 1992).

Esto permitirá enfocar el estudio en las necesidades que no están siendo satisfechas y diseñar un plan de trabajo para lo que el sector afectado demanda. Según su alcance temporal es descriptiva, porque "comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente" (Tamayo, 2003)

El método que se utilizó es el deductivo. Y “la deducción es un proceso mental o de razonamiento que va de lo universal o general a lo particular. Consiste en partir de una o varias premisas para llegar a una conclusión. Es usado tanto en el proceso cotidiano de conocer como en la investigación científica” (Hurtado, Toro, 2007)

Lo que ayudará a delimitar el problema para la búsqueda de nuestro resultado. Esta investigación se desarrollará mediante el paradigma interpretativo, el cual: “se centra en el mundo de los significados y valores desarrollados dentro de la organización y que conforman su cultura”, acentuando el carácter ambiguo, incierto y complejo de la misma. En un mundo de caos, ambigüedad e incertidumbre, los individuos buscan orden, predictibilidad, significado. En lugar de admitir que la ambigüedad no tiene solución o que la incertidumbre no puede aminorarse, las personas y las sociedades crean soluciones simbólicas” (Bautista, 2009) en la búsqueda de un bien colectivo.

Bajo la perspectiva cualitativa que define la profesora Josefina Toro de la siguiente manera:

“La modalidad cualitativa de investigación es fenomenológica (aceptación de los fenómenos tal como son percibidos, experimentados y vividos por el hombre), inductiva, estructuralista, subjetiva, orientada a procesos y propia de la Antropología Social. No es un bloque teórico. Privilegia al sujeto, al autor, al punto de vista de la totalidad frente a la muestralidad

o universos significativos. Trata de captar dentro de lo real toda la riqueza de la misma realidad. Privilegia el papel de la subjetividad, la individualidad y la contextualidad” (Hurtado, Toro, 2007).

Se empleará la técnica de revisión bibliográfica, que comprende “todas las actividades relacionadas con la búsqueda de información escrita sobre un tema acotado previamente y sobre el cual, se reúnen y discute críticamente, toda la información recuperada y utilizada” (Fuentelzas, 2006) para conocer los antecedentes y el estado actual del problema, mediante el instrumento del fichero: “Conjunto o colección de fichas o tarjetas perforadas referentes a un mismo tema” (Larousse, 2004) para la correcta organización de los documentos en los que se basó la investigación.

## **RESULTADOS PRELIMINARES**

Se puede apreciar que en el Estado de Morelos no existe ninguna regulación con respecto a los tratamientos de reproducción asistida, mucho menos del método ROPA, de hecho, no está regulado nada sobre el modelo de las familias homoparentales en la entidad.

Este problema deviene de la falta de legislaciones a nivel nacional, pues el Código Penal Federal y La Ley General de Salud, especifican que sólo las mujeres casadas, con la anuencia de su esposo, así como las solteras mayores de edad y que se

encuentren bien de sus facultades mentales, podrán acceder a la reproducción asistida, lo que deja a las parejas lesbianas fuera de este contexto, pues a pesar de que pudiera acudir a este método, una de las dos integrantes de la pareja, perdería sus derechos como madre.

Aunque se han presentado varias iniciativas, no existe todavía una ley que regule la reproducción asistida en México. La Ley General de Salud hace referencia a la donación de gametos y el Código Civil rige los temas de parentesco, pero ninguno de estos instrumentos trata la complejidad de los nuevos métodos de reproducción ni protege a los pacientes y a los futuros bebés de los posibles riesgos (El Informador, 2014).

## **RECOMENDACIONES**

Considerando que el pasado 17 de mayo del año en curso, durante la conmemoración del día contra la homofobia, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, estableció a nivel nacional el 'matrimonio sin discriminación', haciendo legal en todo México la unión civil de dos personas del mismo sexo, la recomendación es para que el poder legislativo del estado de Morelos, además de legislar a favor del matrimonio igualitario (El matrimonio entre dos personas del mismo sexo, es conocido como matrimonio homosexual, matrimonio gay o igualitario y es el reconocimiento únicamente legal de la unión formada por dos individuos del mismo sexo biológico o legalmente reconocido),



aclare que, ya que se habla de no discriminación, a dicha unión se le deben otorgar todos los derechos que obtienen las parejas heterosexuales, entre estos, el de la reproducción. También se recomienda a las autoridades pertinentes, desarrollar una normatividad que regule todo lo que conlleva someterse a dicha práctica, pues una vez regulada esta parte, en materia médica, las clínicas se verían obligadas a trabajar bajo estrictas medidas de salubridad, y en el ámbito jurídico se respaldarían los derechos de las mujeres y se implementaría el reconocimiento de este nuevo modelos de familia.

## FUENTES DE INVESTIGACIÓN

### BIBLIOGRAFÍA:

Briones, Guillermo, (1990). *Métodos y técnicas de investigación para las ciencias sociales*, México: Trillas.

Farnós, Esther, (2011) *Consentimiento a la Reproducción Asistida Crisis de Pareja y Disposición de Embriones*, Barcelona: Atelier.

Flores, Elvia, (2012). *Derechos de los Sujetos en la Reproducción Asistida*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Fuentelzas, Carmen, Icart, Teresa y Pulpón, Anna, (2006). *Elaboración y Presentación de un Proyecto de Investigación y una Tesina*, Barcelona: Edicions Universitat.

Hurtado, Jaqueline, (1998), *Metodología de la Investigación Holística*, Venezuela: Fundación Sypal.

Hurtado, Iván y Toro, Josefina, (2007). *Paradigmas y Métodos de Investigación en Tiempos de Cambio*, Caracas, Venezuela: CEC, Los libros de El Nacional.

Lledó, Francisco, Monje, Óscar y Sánchez, Alicia, (2011). *Los 25 temas más frecuentes en la vida práctica del Derecho de Familia*, Bilbao: Dykinson.

Sabino, Carlos, (1992). *El Proceso de Investigación*, Buenos Aires: Lumem.

#### **HEMEROGRAFÍA:**

Carnaci, Dora y Sánchez, Ángeles, (2011). " *La Fertilización Asistida en la Agenda de los Grupos Feministas Mexicanos*", *La Ventana*, Guadalajara. Vol. 4, núm. 33.

Mendiola J., Vivero, G., Roca, M. y Bernabeu, R. (2005). " *Esterilidad y Reproducción Asistida: Una Perspectiva Histórica*", *Iberoamericana de Fertilidad*, España, vol. 22, núm. 1.

Poveda, Mireia, (2010). " *Estudio Método ROPA*", *Reproducción asistida*, Barcelona.

#### **LEGISLACIÓN Y CRITERIOS JUDICIALES:**

Tesis P.XXIII/2011, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, t. XXXIV, Agosto de 2011, p. 871.

#### **FUENTES ELECTRÓNICAS/ CIBERGRAFÍA:**

Análisis comparativo en la legislación Nacional. (s.f.). Recuperado el junio de 2016, de Tesis Uson: <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/22484/Capitulo4.pdf>

“Utilizan Parejas Lesbianas método ROPA para embarazo; 6 de cada 10 lo logran”,  
*La Opción de Chihuahua*, México, 2015-06-27, Obtenido de:  
<http://laopcion.com.mx/noticia/98265> .

Monroy, Paulina, (2010). *Reproducción asistida discriminatoria, Contra línea*.  
México. Obtenido de [www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2010/11/18/ley-de-reproduccion-asistida-discriminatoria/](http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2010/11/18/ley-de-reproduccion-asistida-discriminatoria/)

Moctezuma, Gonzalo, *La reproducción asistida en México. Un enfoque multidisciplinario*,  
Biblioteca jurídica virtual, s.a. Obtenido de  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/81/4.pdf>. Se consultó: 20-06-2016.

#### **OTRAS FUENTES:**

Senado de la República (2016), coordinación de comunicación social, Avala Senado reformas para regular reproducción asistida, Boletín del Senado, México.

# CONSECUENCIAS SOCIO-JURÍDICAS DE LA GUERRA DEL ESTADO CONTRA LAS DROGAS EN MICHOACÁN

Ciro Rebollar Rodríguez<sup>6</sup>

## PALABRAS CLAVES

Abuso derechos humanos, Crimen organizado, "Guerra contra las drogas", Militarización, Violencia criminal, Violencia militar.

## RESUMEN

Este artículo analiza las políticas del gobierno federal en la "guerra contra las drogas" y su impacto en el estado de Michoacán, también se busca entender las circunstancias que han llevado a Michoacán a este estado tan caótico, además también se abordan temas sobre los excesos de las autoridades mexicanas con la población civil y su impacto en las esferas sociales, económicas y jurídicas de México, entiendo esto como un fenómeno no solamente social, sino también como un fenómeno de carácter jurídico, desde el punto de vista que las mismas leyes antidrogas pueden provocar un escalamiento en la violencia nacional.

## KEYWORDS

Human rights abuse, Organized Crime, "War on Drugs" Militarization, criminal violence, Military violence.

## ABSTRACT

---

<sup>6</sup> Estudiante de la licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Correo electrónico: [ciro\\_1997@hotmail.com](mailto:ciro_1997@hotmail.com)

This article analyzes the policies of the federal government in the "war on drugs" and their impact on the state of Michoacán , also seeks to understand the circumstances that led to Michoacán to this very chaotic state also issues excesses are also addressed Mexican authorities with the civil population and its impact on social , economic and legal areas of Mexico , I understand this as not only social , but also as a phenomenon of a legal phenomenon from the point of view that the same drug laws they can cause an escalation in domestic violence.

## INTRODUCCIÓN

La guerra contra las drogas es una frase utilizada para describir los enfrentamientos y políticas públicas para erradicar el narcotráfico. Según el escritor Magnus Linton "La guerra contra las drogas puede rastrearse hasta la presidencia de Richard Nixon y sus sucesivos gobiernos" (Linton, 2015) esto aproximadamente por el año 1972, este pronunciamiento en contras de las drogas, provocó una campaña global sin precedentes contra los narcóticos.

En México la guerra contra las drogas ha tenido inesperadas consecuencias, ha generado desde encarcelamientos masivos, corrupción, desestabilización política, violencia generalizada hasta el abuso sistemático de los derechos humanos. México ha concentrado su estrategia de combate a las drogas bajo la premisa, no drogas=no problemas, esto hace que los esfuerzos del gobierno se concentren en detener traficantes y consumidores, por ejemplo, según estadísticas de los Centros Federales de readaptación social para el 2013 el 60% de los presos federales son procesados por delitos contra la salud (venta de drogas, posesión,

menudeo, tráfico de drogas, mayoreo, fomentar el narcotráfico y suministro de drogas) (Granados, 2013).

La estrategia antidrogas ignora un principio fundamental de la economía, la de la "oferta y demanda", normalmente si reduces la oferta de algún producto sin antes reducir la demanda el precio se infla por los aires, para la mayoría de los productos esto produce que la demanda baje por si sola debido a los altos precios, "no obstante, esto no ocurre con las drogas, ya que este mercado no es sensible al precio, estas sustancias se seguirán consumiendo no importa lo que cuesten, así que esto provoca que más grupos nazcan y más gente se involucre, a lo anterior se le llama "efecto del globo" (Laffiteau, 2010).

El alza en la delincuencia organizada se puede traducir en más violencia en el país, México está entre los países más violentos de Latinoamérica; en un estudio elaborado por la organización de Seguridad, Justicia y paz México tiene la tercera ciudad más violenta del mundo (Acapulco, Guerrero) y tener a otras siete (Ciudad Juárez, en Chihuahua, Obregón en Sonora, Nuevo Laredo en Tamaulipas, ciudad Victoria en Tamaulipas, Chihuahua, Tijuana en Baja California y Cuernavaca Morelos) (Escamilla, 2015). La guerra contra las drogas ha provocado la violación sistemática de los derechos humanos por parte de las autoridades y de los grupos delictivos, esta lucha incansable ha generado una espiral de brutalidad hacia no combatientes que la Comisión internacional de derecho humanos (CIDH) declaro: "México vive una grave crisis de derechos humanos y violencia, que ha llevado al país a niveles críticos de impunidad y una atención inadecuada de las víctimas y

familiares” (Hernández, 2016), esta situación es un problema bastante grave en México y analizar sus consecuencias debe ser prioridad para poder encontrar una solución duradera y entender las consecuencias que puede traer, para encontrar esos problemas las autoridades y en general los que analizan este problema deben tener como objetivos Determinar el índice de mortalidad en el estado de Michoacán relacionado con la guerra contra el estado. Categorizar a los procesados por delitos contra la salud en Michoacán. Describir las secuelas de la economía local, debido a la militarización de Michoacán.

## **METODOLOGÍA**

Según el tipo de investigación, este trabajo es socio-jurídico: “La observación de las instituciones sociales, limitada aquellas que guardan relación con el control jurídico, [ello implica] contemplar no solo los sistemas normativos establecidos, de manera formal o informal, o instituciones sociales estrechamente relacionadas con los operadores del derecho y la aplicación de las normas, sino instituciones sociales de igualo de mayor complejidad como la cultura, la economía, la organización estatal, la familia, etc., que según el caso y el aspecto involucrado también repercuten sobre el control jurídico, mientras que las prácticas sociales, vistas en su relación con el control jurídico, implican no apenas advertir como se

aplica el derecho en la realidad, si no también examinar las actitudes y actuaciones de la población frente a los dispositivos de control.” (Silva, 2002)

Según el nivel de investigación, este trabajo es analítico: “la investigación analítica consiste en el análisis de las definiciones relacionadas con un tema, para estudiar sus elementos en forma exhaustiva y poderlo comprender con mayor profundidad” (Hurtado, 2012). Este trabajo también busca estudiar los elementos y las consecuencias de este fenómeno social.

Según su finalidad, esta investigación es aplicada: “En la investigación aplicada el objetivo es predecir un comportamiento específico en una configuración muy específica” (Stanovich, 2009). En este trabajo se busca eso. Según el alcance temporal, esta es una investigación histórica: según Lucien Febvre la investigación histórica es “un estudio científicamente elaborado de las diversas actividades y de las diversas creaciones de los hombres de otros tiempos, captadas en su fecha, en el marco de sociedades extremadamente variadas y, sin embargo, comprobables unas con otras” (Febvre, 1982), ya que esta investigación analiza un periodo de tiempo para ver sus repercusiones en la actualidad.

El método que se usará para esta investigación es de tipo cualitativo: “Implica un enfoque interpretativo y naturalista hacia el objeto de estudio, es decir los investigadores cualitativos investigan la realidad en su contexto natural” (Galarza, 2015), esa definición va acorde a lo que se intenta, saber las características naturales del fenómeno estudiado.



Según el paradigma Holístico, que se desarrolla bajo la perspectiva cuantitativa y cualitativa: "El Análisis Cualitativo-Cuantitativo es un método establecido para estudiar de manera científica una muestra reducida de objetos de investigación." (Galarza, 2015) Se usará la técnica de revisión bibliográfica, la cual se desarrollará con ficheros también se utilizará para esta investigación análisis de documentos históricos con los instrumentos de fichero y entrevistas.

La población total de la investigación está representada por 4.351 millones que son el número de habitantes en el estado de Michoacán, del total la población se tomara una muestra de 435,100 mil habitantes que equivalen al 10% de la población.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Uno de los resultados esperados es que la militarización de Michoacán en la última década es uno de los factores que han provocado un aumento en la violencia del estado, esto debido a las represalias de la delincuencia organizada hacia el accionar del gobierno federal. Gracias a un informe del Banco Interamericano de desarrollo se comprobó que la violencia de Michoacán perpetuada por ambos bandos ha afectado la economía local, especialmente la producción agrícola en sus diferentes modalidades (Robles, 2013).

Con información obtenida del documental "Tierra de carteles" se obtuvo el resultado que el estado ha sido incapaz de garantizar la seguridad de los

habitantes, llevando a la población civil a levantarse en armas, estos grupos civiles son denominados "Autodefensas" (Heineman, 2015).

## CONCLUSIONES

Han pasado más de cuatro décadas desde que inicio la guerra contra las drogas en el mundo y una década que inicio en México, Las consecuencias de la guerra contra el narcotráfico han sido devastadoras para la vida diaria de las personas de Michoacán, la prohibición de drogas y el uso de la fuerza han creado un sistema que pasa por encima de los derechos humanos fundamentales de las personas, este mismo sistema ha demostrado ser bastante caro y en el proceso ha dañado la vida de miles de personas, mientras que la meta de un mundo sin drogas se ve cada vez más distante, ha llegado la hora de sacar la bandera blanca y avanzar a otras cosas.

## RECOMENDACIONES

Franklin D. Roosevelt decía: "Es de sentido común tomar un método y probarlo. Si falla, admitirlo francamente y probar otro. Pero, sobre todo, probar algo" (Roosevelt, 1941). Los métodos tradicionales empleados por las autoridades mexicanas han fallado sin embargo hay un modelo "llamada "Reducción de daños", implementada a gran escala por Suiza en 1980 después de experimentar

una crisis con el uso de heroína, con este método se abrieron centros de rehabilitación donde las personas adictas podían conseguir cuartos seguros para inyectarse, asistencia médica y ayuda de trabajadores sociales, en suiza la violencia y el crimen callejero bajaron radicalmente” (Hunt, 2010), con eso se puede comprobar que no solo hay formas menos barbáricas sino además más baratas.

## FUENTES DE INVESTIGACIÓN

### BIBLIOGRAFÍA:

Cruz, Francisco, (2010). *Tierra Narca*, México: Temas Hoy.

Hari, Johann, (2015). *Tras el grito*, trad. de María José Viejo Pérez, Barcelona: Espasa Libros.

Hurtado, Jaqueline, (2012). *Metodología de investigación holística*, 3 ed., Caracas: SYPAL.

Stanovich, Keith, (2009). *“How to think straight about psychology”*, novena edición, Boston: Allyn & Bacon.

Wallace, Mike y Boullosa, Carmen, (2015). *“A narco history: How the United States and Mexico jointly created the “Mexican drug war”*, Nueva York: OR Books.

### HEMEROGRAFÍA:

Febvre, Lucien, (1982). "*Combates por la historia*", 4ta edición, trad. De Francisco Fernández, Barcelona: Ariel. 1982, p. 23-38

Hurtado, Omar y García, Rosa, (2013) "*El narcotráfico en México como problema transnacional*", *Revista Mexicana de política exterior*, México: Biblat, UNAM, núm. 97.

Sandoval, Esteban, (2015) "*¿Hay crímenes contra la humanidad en México? El estatuto de Roma y su aplicación a la guerra contra el narcotráfico (2006-2012)*", *Revista política y estrategia*, Chile.

Silva, German, (2002) "*El proceso de la investigación socio-jurídica en Colombia*", *Revista Diálogos de Saberes*, Bogotá: núm.15.

#### FUENTES ELECTRÓNICAS/ CIBERGRAFÍA:

Escamilla, Viridiana, (2015). "*Las 50 ciudades más violentas del mundo*", *Revista Forbes México*, México, Consultado: 20-06-16. Obtenido de: <https://www.forbes.com.mx/las-50-ciudades-mas-violentas-del-mundo/>

Galarza, Carlos, (2015). "*Los métodos cuantitativos, cualitativos y cuanticualitativos en la investigación social*", Obtenido de: [http://cienciaytecnologiapanchos.blogspot.mx/2015/05/los-metodos-cuantitativos-cualitativos\\_27.html](http://cienciaytecnologiapanchos.blogspot.mx/2015/05/los-metodos-cuantitativos-cualitativos_27.html) consultado el 22-06-16

Granados, Omar, (2013). "*60% de los presos federales son procesados por delitos contra la salud*", *Animal político*. México: Obtenido de:

<http://www.animalpolitico.com/2013/01/60-de-los-presos-federales-son-procesados-por-delitos-contra-la-salud/> Consultado el 17-06-16

Hernández, Jaime, (2016). "CIDH ve crisis grave; Gobierno descalifica", *El Universal*, México. Obtenido de:

<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/03/3/mexico-con-grave-crisis-de-derechos-humanos-cidh> Consultado: 20-06-16

Laffiteau, Charles, (2010) " *The Balloon Effect: The Failure of Supply Side Strategies in the War on Drugs*", *Academia*, 2010. Obtenido de:

[https://www.academia.edu/889972/The\\_Balloon\\_Effect\\_The\\_Failure\\_of\\_Supply\\_Side\\_Strategies\\_in\\_the\\_War\\_on\\_Drugs](https://www.academia.edu/889972/The_Balloon_Effect_The_Failure_of_Supply_Side_Strategies_in_the_War_on_Drugs) Consultado: 20-06-16

Linton, Magnus, (2015). " *La guerra contra las drogas: De Richard Nixon a Barack Obama*", Trad. María Alejandra Cucchi, *Nueva Sociedad*, núm.255, Obtenido de:

[http://nuso.org/media/articles/downloads/4093\\_1.pdf](http://nuso.org/media/articles/downloads/4093_1.pdf). Consultado el 17-06-16

Maldonado, Salvador, (2012). " *Drogas violencia y militarización en el México rural. El caso de Michoacán*", *Revista Mexicana de sociología*, México. núm.1. Obtenido de:

de: [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032012000100001](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032012000100001) Consultado el 16-06-16

Pereyra, Guillermo, (2012) " *México: Violencia criminal y \*guerra contra el narcotráfico\**", *Revista Mexicana de sociología*, México, núm. 3. Obtenido de:

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-)

[25032012000300003](#) consultado el 16-06-16

Hunt, Neil, Ashton, Mike, Lenton, Simon, Mitcheson, Luke, Nelles, Bill y Stimson, Gerry, (2010). *"A review of the evidence-base for harm reduction approaches to drug use"*, *Foward Thinking on Drugs*, Estados Unidos. Obtenido de

<https://www.hri.global/files/2010/05/31/HIVTop50Documents11.pdf> Consultado

23-06-2016

Robles, Gustavo, Calderón, Gabriela y Magaloni, Beatriz, (2013). *"Las consecuencias económicas de la violencia del narcotráfico en México"*, México:

Departamento de Investigación y Economista. Obtenido de:

<https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/4679/Las%20consecuencias>

[%20econ%C3%B3micas%20de%20la%20violencia%20del%20narcotr%C3%A1fico](#)

[%20en%20M%C3%A9xico.pdf?sequence=1](#) Consultado 23-06-2016

#### **OTRAS FUENTES:**

Roosevelt, Franklin, (2015). *Discurso de la infamia*. Palabras dirigidas a estudiantes de la Universidad de Oglethorpe

Heineman, Matthew, (2015). *Tierra de carteles*, Estados Unidos, Our time Projects,

# GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICA EN CUERNAVACA DE 2011-2015

Mauricio Marquina Mena<sup>7</sup>

## PALABRAS CLAVE

Derechos Fundamentales, derecho a la Educación, Educación básica, Educación secundaria, Constitución Mexicana.

## RESUMEN

La educación es un derecho fundamental del ser humano pues esta le dota de capacidad para poder generar para sí y para sus allegados una mejor calidad de vida. En México, se ha consagrado el Derecho a la Educación básica en el Artículo 3° de la Constitución Política en donde dicta que: "Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior." (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917) Se entiende entonces que la nación mexicana protege como un derecho humano a la educación básica y media superior, siendo esta impartida por los medios que el Estado considere más aptos para su veraz cumplimiento.

## KEYWORDS

Fundamental Rights, Right to Education, Basic Education, Secondary education, Mexican Constitution.

---

<sup>7</sup> Estudiante de la Licenciatura en Derecho en Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Correo electrónico: [mauricio\\_mrquina@hotmail.com](mailto:mauricio_mrquina@hotmail.com)

## ABSTRACT

Education is a fundamental right of the human being, because it gives him the capacity to generate for themselves and their loved ones a better quality of life. In Mexico, it has recognized the basic right to education in the third article of the Constitution, which dictates that: "Everyone has the right to receive education. The State shall provide preschool, primary, secondary and upper secondary education", thus, the Mexican nation protects basic and upper secondary education as a human right, imparting it in the way the State believes it is better.

## INTRODUCCIÓN

El hombre posee Derechos Humanos, los cuales son inalienables e intrínsecos del individuo, estos deben ser protegidos por el Estado y garantizar su cumplimiento. La catedrática de la UNAM, María del Pilar Hernández, establece que "se consideran Derechos Humanos, a aquellos que tienen su origen en la propia naturaleza humana y precisamente de ahí derivan sus características de inviolables, intemporales y universales" (Hernández, 1995). Se considera a la educación como uno de los derechos fundamentales del hombre, pues todo ser humano tiene la garantía de instruirse escolarmente con el fin de mejorar su calidad de vida.

En México se ha consagrado el Derecho a la Educación básica, en el Artículo 3° de la Constitución Política donde dicta que: "Todo individuo tiene derecho a recibir



educación. El Estado, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917), se entiende entonces que la nación mexicana protege como un derecho humano a la educación básica y media superior, siendo esta impartida por los medios que el Estado considere más aptos para su veraz cumplimiento.

En el estado de Morelos, según el INEGI, “el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 9.2, lo que equivale a poco más de tercer año de secundaria” (INEGI, 2015), esto lo posiciona como uno de los estados con mejor índice de estudio hasta el nivel secundario, encontrándose en la media de todos los estados.

Sin embargo, a pesar de tener un buen nivel de educación básica, sigue siendo necesario mejorar estos indicadores, pues según el mismo informe, “de cada 100 personas de 15 años y más, 5.8 no tienen ningún grado de escolaridad, 53.0 tienen la educación básica terminada, 22.8 finalizaron la educación media superior y 18.1 concluyeron la educación superior” (INEGI, 2015). A pesar de que más del 50% de las personas han terminado la educación básica, la meta de toda legislación debe ser aumentar el número de personas que terminen los niveles medio superior y superior.

Cierto es que la educación de nivel secundario ha sido garantizada, sin embargo, debería impulsarse con mayor potencia, ya que muchos de los jóvenes que aspiran acudir a una institución pública por lo general son rechazados por el bajo número de matriculación. Si el Estado brindara un presupuesto superior al sector educativo, además de aumentar la matrícula estudiantil, se lograría que la calidad de la educación en el país sea de mayor alcance y competitividad.

Por lo anterior, es importante proteger el Derecho a la Educación y el conocer la calidad y la garantía de este derecho, por tanto es significativo el responder, si se garantizó el Derecho a la Educación pública secundaria en las instituciones educativas de Cuernavaca, 2011-2016. Para lograr esto, un paso importante es el de evaluar la garantía del Derecho a la Educación pública secundaria en las instituciones educativas de Cuernavaca, 2011-2016.

## **METODOLOGÍA**

Por el tipo de investigación, la presente es socio-jurídica, misma que el profesor German Silva define como "la especialidad de la sociología que conoce acerca de las instituciones relativas al control jurídico en su relación con las prácticas sociales que acaecen en la sociedad" (Silva, 2002), esto, de una forma más práctica, se puede entender que la investigación socio-jurídica es aquella que se basa en la documentación social, por lo que este tipo de investigación, depende o implica realizar trabajo tanto teórico como de campo, ya sea encuestas, entrevistas, cuestionarios, entre otras técnicas.

De acuerdo con la naturaleza del estudio de la investigación, la presente reúne por su nivel las características de un estudio evaluativo, que se contempla como “un proceso científico que consiste en coleccionar, analizar e interpretar información para evaluar el diseño, implementación y resultados de un programa orientado a mejorar el bienestar de la población” (Vega y Torres, 2013), atendiendo a esto, las investigaciones de tipo evaluativo son aquellas que mediante el estudio de las variables tendrá como fin calificar de cierto modo los programas aplicados en un lugar, así como exponer beneficios y perjuicios, criticar su aplicación y si estos brindan alguna oportunidad a la sociedad objetivo.

Por su finalidad, la presente investigación es aplicada, definiendo a este tipo de documentación como “aquella que busca o perfecciona recursos de aplicación del conocimiento ya obtenido mediante la investigación pura, y, por tanto, no busca la verdad, como la investigación pura, sino la utilidad, se trata de investigar las maneras en que el saber científico producido por la investigación pura puede implementarse o aplicarse en la realidad para obtener un resultado práctico” (Cazau, 2006), se entiende con esto que la investigación aplicada tiene el fin de buscar y consolidar un saber, al igual que contempla la aplicación del conocimiento obtenido a través de la búsqueda e indagación de información para generar un beneficio hacia la sociedad.

Según el alcance temporal, esta investigación es histórica, misma que, para el historiador francés Lucien Febvre, es el “estudio científicamente elaborado de las diversas actividades y de las diversas creaciones de los hombres de otros tiempos,

captadas en su fecha, en el marco de sociedades extremadamente variadas y, sin embargo, comparables unas a otras" (Febvre, 1982) por ende la investigación temporal histórica, trata de la experiencia pasada, busca reconstruir el pasado de la manera más objetiva y exacta posible.

El método que se utiliza en la presente investigación es de tipo histórico, que se define como "un constructo teórico que se nutre de la investigación del pasado, la cual se sustenta sobre diversas fuentes de información" (Henríquez, 2009), es decir, este tipo de método estudia los fenómenos de un contexto en la historia a través de la recopilación de datos en diversos documentos con el fin de comparar o analizar dichos fenómenos en contraste con los del presente.

La presente investigación se realiza bajo el paradigma interpretativo que se desarrolla en una visión de perspectiva cualitativa, misma que puede ser definida como aquella que "busca la comprensión de los fenómenos en su ambiente usual, desarrollando la información basada en la descripción de situaciones, lugares, periódicos, textos, individuos, entre otros" (Ramos, 2015), por tanto se centra en el estudio de los significados de las acciones humanas y de la vida social, así como estudiar un fenómeno en la vida cotidiana y usual.

Para lo anterior se usará la técnica de revisión bibliográfica y análisis de documentos históricos, los cuales se desarrollarán bajo el uso de ficheros. La técnica de sondeo de opinión, se desarrollara bajo el instrumento de cuestionario,

realizándose estos aun número determinado de individuos pertenecientes a la población objetivo.

El universo total de la investigación, que pertenece a la Escuela Secundaria Valentín Gómez Farías, está representado por 43 individuos que son el número total de alumnos que cursan el 2do grado grupo A de la institución ya mencionada. En conclusión el subconjunto de la población que se utiliza es del 50% de un total de 43 personas con lo que se reduce a 22 individuos.

## **RESULTADOS ESPERADOS**

Considerando que "en primer lugar, el éxito de una investigación depende de que se seleccione bien el tema" (Carbonell, 2015), se llegó a la conclusión de que la investigación, al generar impacto en las instituciones y en el sistema educativo vigente, debe ser estudiada de forma objetiva y conocida por la sociedad.

Este proyecto es adecuado para mostrar, dentro de las limitaciones del municipio de Cuernavaca, la situación que viven las instituciones educativas de nivel básico como sector público. Es imperante conocer si en los últimos años se ha respetado adecuadamente el derecho a la educación, considerado como fundamental en el Estado mexicano, fundamentando que "nuestra Constitución solo señala como obligación del Estado, la de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, que además son obligatorias para todos los mexicanos" (Arruza, 2013).

Al realizar y aplicar de manera adecuada, los beneficios sociales son de gran impacto para las instituciones educativas, al igual que para la población estudiantil de nivel secundaria. La importancia social impera en dilucidar los problemas educativos, lo que conlleva a generar propuestas por parte de las mismas instituciones, el Estado y los estudiantes para mejorar el ambiente educativo, esto causa un mejor aprovechamiento de los recursos por parte del educando aumentando los índices de calificación educativa en el Estado y país.

## CONCLUSIONES

La educación es concebida como la base más importante de una sociedad, por ende debe brindársele una importancia casi suprema. Es deseable que con la indagación de información se pueda generar un cambio en las políticas públicas en beneficio de la educación básica, promoviendo así el crecimiento de la matrícula para permitir que más niños puedan cursar sus estudios y generar un beneficio social. "Por la relevancia de la educación escolar, la tarea principal del Estado mexicano ha sido conseguir la universalización de la educación obligatoria" (Aguilar y Flores, 2010), esto se traduce en la tarea que el Estado tiene para que la educación del sistema mexicano sea competitiva con la educación a nivel mundial, lo que se traslada a una mayor y mejor calidad de la educación nacional, garantizando en mayor número la matrícula educativa en el nivel secundaria.

## RECOMENDACIONES

Se ha hecho una gran referencia a la importancia de la educación, pues su desarrollo es imperante sobre otras cuestiones. Para que esta pueda crecer positivamente, es necesario que el Estado brinde mayor importancia y beneficio a este sector, por lo anterior se recomienda, la creación de políticas públicas que beneficien la construcción de infraestructura adecuada para la enseñanza, la habilitación de centros educativos de índole didáctico, la ampliación matricular para aceptar un mayor número de adolescentes en las instituciones. Es imperante que el Ejecutivo destine un mayor presupuesto hacia el sector educativo, pues sus deficiencias no terminaran en cuanto se siga haciendo caso omiso a las fallas en el sistema de educación.

## FUENTES DE INVESTIGACIÓN:

### BIBLIOGRAFÍA:

Aguilar, Miguel y Flores, Diana (2010), *El Derecho a la Educación en México*, México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Blasco, Josefa y Pérez, Antonio, (2007). *Metodologías de investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte*, España: Club Universitario.

Carbonell, Miguel, (2015). *Cartas a un estudiante de Derecho*, México, UNAM, Porrúa.

Cazau, Pablo, (2006). *Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales*, 3a. ed., Buenos Aires.

Febvre, Lucien, (1982). *Combates por la Historia*, 4a. edición., trad. de Francisco Fernández, Barcelona: Ariel.

Floresgómez, Fernando y Carvajal, Gustavo, *Nociones de Derecho*, México, Porrúa, 2013.

Santos, Annette y Delgado, Alejandra, (2014). *El Derecho a una Educación de calidad*, México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Turbay, Catalina, (2000) *El Derecho a la Educación. Desde el arco de la protección integral de los derechos de la niñez y de la Política Educativa*, Colombia: Programa Nacional de Autoevaluación, Fortalecimiento y Estándares de Calidad de Instituciones de protección a la niñez.

#### HEMEROGRAFÍA:

Aboites, Hugo, (2012) "*El derecho a la educación en México: del liberalismo decimonónico al neoliberalismo del siglo XXI*", *Revista mexicana de investigación educativa*, México: UAM.

Castañeda, Gustavo, (2014) "*Los desafíos de la educación en México*", *Hechos y Derechos*, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.



Henríquez, Ana, (2009) *"Incorporación del método histórico en la enseñanza de la historia"*, *Revista de Educación Media*, Perú: Universidad del Pacífico.

Hernández, María, (1995). *"Constitución y Derechos Fundamentales"*, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México: Revistas jurídicas, UNAM.

Riveros, Nicolás y Melo, Jonathan, (2013) *"El derecho a la educación y la mejora de la calidad"*, *Revista Iberoamericana*, Colombia.

Ruiz, María, (2014) *"El derecho a la educación y la construcción de indicadores educativos con la participación de las escuelas"*, *Sinéctica*, México.

Silva, German, (2002). *"El proceso de la investigación socio jurídica en Colombia"*, *Revista Diálogos de Saberes*, Colombia.

UNESCO, (2011). *"Toda persona tiene Derecho a la Educación"*, *La UNESCO y la educación*, Francia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

#### **LEGISLACIÓN Y CRITERIOS JUDICIALES:**

*Constitución Política de la Monarquía Española*, (1812). Cádiz.

*Constitución Política de la República Mexicana*, (1857). México.

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, (1917) México.

#### **FUENTES ELECTRÓNICAS/ CIBERGRAFÍA:**

Arruza, Alejandro, (2013) *"El Derecho Humano a la educación"*, *Observatorio Académico Universitario*, México: UBAC. Obtenido de: <http://red-academica.net/observatorio-academico/2013/10/01/el-derecho-humano-a-la-educacion-superior/>. Consultado: 16-06-16.

INEGI, (2015). *Información por entidad: Morelos*, México. Obtenido de: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mor/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=17>. Consultado 18-06-16.

Ramos, Carlos, (2015). *"Los paradigmas de la Investigación Científica"*, *Revista de Facultad de Psicología y Humanidades Universidad Femenina del Sagrado Corazón*, Perú. Obtenido de: [http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015\\_1/Carlos\\_Ramos](http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015_1/Carlos_Ramos), Consultado: 21-06-16

Vega, Rosa y Torres Tarsicio, (2013). *"Revisión Documental acerca de la Investigación Evaluativa"*, *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, México. Obtenido de: <http://www.eumed.net/rev/ccss/23/investigacion-evaluativa-politicas-publicas-mexico.html>. Consultado: 20-06-16

# IMPACTO SOCIO JURÍDICO DE MARCHAS Y PAROS MAGISTERIALES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA DE ALUMNOS, GUERRERO, 2016

Ma. Guadalupe Catalán Osorio<sup>8</sup>

## PALABRAS CLAVE

Magisterio, marchas, paros, educación, deserción.

## RESUMEN

En México una de las maneras de manifestar inconformidad contra el sistema ha sido realizar movimientos y paros magisteriales, esto con un solo fin, el de luchar por una igualdad social no solo por los derechos del magisterio sino por los de la sociedad en general.

“La evaluación del docente implica una práctica de medición compleja y multidimensional, de alto impacto por sus consecuencias sociales, y para la cual existe un conjunto de conocimientos teóricos y metodológicos”. (Cordero Arroyo, 2013)

Las marchas y los paros magisteriales, además de repercutir en la sociedad, impactan directamente de manera negativa a los alumnos y a los integrantes de estos movimientos, quienes pueden padecer incluso de sus consecuencias jurídicas.

---

<sup>8</sup> Estudiante de la Lic. en Derecho en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos UAEM.

Conocer las causas y efectos de ambos es una tarea fundamental que todo ciudadano mexicano debe comprender para poder adoptar una postura crítica e informada para así llevar al país a un desarrollo colectivo.

#### KEYWORDS

Magisterium, marches, paros, education, defection.

#### ABSTRACT

In Mexico one of the ways to express dissent against the system has been performed magisterial movements and stoppages of the same nature , that with one purpose, fighting for social equality in which not only the teachers fight for their rights but those of society in general.

"The assessment of teaching practice involves a complex and multidimensional measurement, high impact for its social consequences and for which there is a set of theoretical and methodological knowledge."

Marches and magisterial work stoppages involving impacts as well as impacting society , students carry legal effect on members of these movements , know your causes and its effects is an essential task which every Mexican citizen must understand to take critical positions and take the country to a collective development.

#### INTRODUCCIÓN

Una de las mayores inconformidades por parte del magisterio ante la reforma educativa aprobada en 2012, es sobre la evaluación que deberá aplicarse para estimar su calidad como docentes.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en México, en su artículo 12 establece que se tiene que analizar, sistematizar, administrar y difundir información que contribuya a evaluar los componentes, procesos y resultados del Sistema Educativo Nacional, y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Educativo Nacional. (EDUCACIÓN, 2013)

Los resultados que se presenten tras la evaluación de docentes de educación básica da por consecuencia una serie de resultados que difieren unos de otros; mientras los maestros que no se presentaron a su evaluación serán dados de baja del sistema educativo, los que no lo aprobaron tendrán un año para estudiar y volver a presentar dicha evaluación y los que tienen buenas calificaciones obtendrán beneficios.

“Una de las mayores dificultades para hacer frente a los retos en materia educativa es que éstos se agravan por las amplias desigualdades sociales. Como se sabe, México se caracteriza por sus altos niveles de desigualdad social, la cual se manifiesta no sólo en la distribución del ingreso, sino también en la educación.” (Arnaut, Los Grandes Problemas de México, 2016)

Las desigualdades sociales se generalizan en cuanto a las marchas y paros, pues existen marchas laborales, magisteriales, de campesinos y entre otros, es por eso

que los efectos sociales difieren ya que la lucha de cada uno de estos es propio de cada manifestación, pero en cuanto al efecto jurídico es semejante, ya que al perjudicar el patrimonio de terceros en las marchas se priva de la libertad a los manifestantes, al igual que estas manifestaciones como los paros entran en controversia con el artículo 3° de la Constitución (Mexicana, 1857); pues al suspender labores los alumnos no pueden tomar clase, lo cual violenta este derecho fundamental y da hincapié a otro problema que es la deserción.

“En el contexto mexicano, Chain describe la deserción como el abandono de los cursos a los que se ha inscrito un estudiante, dejando de asistir a las clases y no cumplir con las obligaciones establecidas previamente, lo cual tiene efectos sobre los índices de la eficiencia terminal de una cohorte”. (Arnaut, Los Grandes Problemas de México, 2016)

El suspender labores por marchas y paros por parte de los docentes también es un efecto social, ya que en la manera que pierden clases es también el tiempo en que se atrasan y pierden el interés por asistir. La calidad de la educación en México es dirigida por los docentes, mismos que son respaldados por la Secretaría de Educación Pública, que emite planes de estudios en los diferentes niveles que conforman la educación básica y son estos los que no pueden ser desarrollados mientras se sigan llevando a cabo suspensión de labores a causa de los paros y las marchas magisteriales.

Por lo anterior es importante cuestionarse ¿Cuál es el impacto socio-jurídico de las, marchas y paros magisteriales en la educación básica en alumnos del estado de Guerrero en el año 2016?

## **METODOLOGÍA**

La presente investigación es de tipo analítica, Aclarando que dicha investigación además de tener un trabajo bibliográfico conlleva un trabajo de campo en donde utilizaremos ciertos instrumentos para poder recabar la información necesaria para el desarrollo de la misma.

De acuerdo con la naturaleza del estudio de la investigación, la presente reúne por su nivel las características de un estudio analítico que en palabras de Hurtado de Barrera "consiste en el análisis de las definiciones relacionadas con un tema, para estudiar sus elementos en forma exhaustiva y poderlo comprender con mayor profundidad". (Hurtado de Barrera, 2010) En donde se podrá realizar un análisis profundo para poder identificar cuáles son las causas de los problemas establecidos en la investigación y llegar a comprender todas y cada una de sus causas y consecuencias.

Por su finalidad esta investigación es de tipo aplicada que en palabras de Murillo, es la que "recibe el nombre de investigación práctica o empírica, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada

en investigación". (Vargas Cordero, 2009) Basándose en conocimientos previos llevados a la práctica con el fin de analizar acciones realizadas en la sociedad.

El método que se utilizará en la presente investigación es de tipo cualitativo, Modesto Sánchez establece que "el método cualitativo es el instrumento analítico por excelencia de quienes se preocupan por la comprensión de significados (observar, escuchar y comprender). Exige una sistematización rigurosa de las distintas técnicas e instrumentos que componen el acervo metodológico y, por ende, un gran conocimiento de la teoría". (Sánchez Silva, 2005) Es así como al complementar la información ya conocida se podrá tener a un acceso complejo de los aspectos estudiados en la misma.

Esta investigación se realizará utilizando el paradigma interpretativo que se desarrollará bajo la perspectiva cualitativa, "desde la perspectiva del paradigma cualitativo, es inaceptable desligar pensamiento y realidad, y se tiene la convicción sobre una realidad modelada y construida por nuestros pensamientos, en donde investigaremos de acuerdo a como formemos parte de esa realidad y desde nuestra perspectiva y posibilidad para conocerla". (Gutiérrez) Al estudiar el fenómeno social se concibe un mejor estudio y análisis del problema para interpretar dichos datos y dar resolución a los mismos.

Considerando lo anterior, las técnicas e instrumentos utilizados son la revisión bibliográfica que se realizarán mediante los instrumentos metodológicos conocidos como ficheros para que la información encontrada sea previamente



organizada y sea de mayor facilidad su uso, al referirnos al sondeo de opinión se usará la entrevista para conocer la postura de los entrevistados y poder cotejar dicha información, esta entrevista se realizará a la población objetivo seleccionada para el estudio de esta investigación.

El universo total de la investigación pertenece a la Escuela Primaria "24 de Febrero" del turno vespertino, está representado por 50 personas que son el número total de alumnos que están cursando el 5° grado grupo A de la institución ya mencionada. Para aplicar la técnica de sondeo de opinión mediante el instrumento de entrevista, se utilizará una muestra del 50% de la población, que equivale a 25 alumnos.

## **RESULTADOS ESPERADOS**

Esta investigación es útil, ya que al comprender el problema que se está viviendo en México, tras una reforma educativa (que en muchos casos no está bien estudiada por la población guerrerense) se dará paso a acciones en las cuales se evite el uso de la violencia a través de las marchas y paros de docentes, y dar paso a un diálogo en donde se permita compartir inconformidades y obligaciones por parte de los maestros.

Los guerrerenses como se comentó anteriormente con regularidad organizan paros y marchas en donde la población puede o no saber los motivos reales de dichas manifestaciones, y tal vez no sólo la población sino que también muchos

alumnos normalistas que, en diversas ocasiones son obligados a marchar como parte de su formación como futuros docentes.

Al realizar esta investigación se informaría a la población en general, docentes y alumnos de los distintos niveles de la educación básica sobre las causas de estas manifestaciones aclarando los puntos más importantes por los cuales se lucha y con puntos más importantes nos referimos al factor esencial que se conoce como Reforma Educativa, pero no sólo se reconocerá la verdad sobre dicha reforma sino de manera primordial en nuestra investigación se evidenciarán esos efectos e impactos que estas actividades magisteriales provocan.

Es por eso que la investigación tiene varios beneficiarios: los docentes frente a grupo que conocerán cuáles son sus derechos y obligaciones frente a una reforma que va modificándose al pasar del tiempo y que tendrán un mejor y más amplio panorama para exigir y ser eficientes con lo establecido en la ley. Además, los alumnos podrán tener las clases correspondientes en el calendario escolar de acuerdo al ciclo y la población en general que es participe como padres de familia entre otros ámbitos para que a su vez reconozcan lo establecido y puedan exigir con seguridad su derecho fundamental a la educación.

## **CONCLUSIONES**

Las marchas y paros magisteriales en México han ido creciendo con mayor frecuencia ante los problemas y desigualdades sociales, aunque se puede

observar que la mayoría de las marchas son por la inconformidad de los distintos tipos de reformas, en este caso la correspondiente es la Reforma Educativa, que se piensa es más una reforma laboral, pues el magisterio además de tener ciertas modificaciones en este ámbito, es una reforma que viene a evaluar desempeños y calidad educativa. La postura de la sociedad está dividida, mientras unos reconocen que es necesario tener solamente a maestros de calidad frente a un grupo, muchos otros temen por la pérdida de su trabajo y entre otras cosas, la cuestión en realidad es, ¿si vale o no la pena poder prepararse como docentes y demostrar las capacidades desarrolladas a lo largo de toda una vida normalista y docente? la sociedad en general por otro lado no está del todo enterada de dichos cambios es necesario que se conozca, se investigue y se indague en toda modificación que atente o no a los derechos de los ciudadanos mexicanos.

## **RECOMENDACIONES**

Los efectos tanto sociales como jurídicos de las manifestaciones magisteriales, traducidas en marchas y paros, vienen a perjudicar tanto a los mismos docentes, a los estudiantes de educación básica, posiblemente a los estudiantes normalistas y a la sociedad en general, es recomendable poder dialogar de manera correcta, teniendo en cuenta que la comunicación es la base de la sana convivencia, si se pudiera realizar una mesa de diálogo en donde magisterio y gobierno pudieran entablar ideas, posturas e inconformidades sin tener que llegar a la violencia, sería

ésta la manera correcta de resolver los problemas socio-jurídicos y así poder evitar las consecuencias que hoy en México se están viviendo.

## FUENTES DE INVESTIGACIÓN

### BIBLIOGRAFÍA:

Arnaut, A. y. (2016). *Los Grandes Problemas de México*. Educación, 600.

Cazau, P. (2006). *Introducción a la Investigación En Ciencias Sociales*. Buenos Aires: tercera edición.

Hurtado de Barrera, J. (2010). *Guía para la Comprensión Holística de la Ciencia, Tercera Edición*. Caracas: Universidad Nacional Abierta Dirección de Investigación y Postgrado.

Sánchez Silva, M. (2005). *La metodología en la investigación cualitativa*. México: Mundo siglo XXI.

### HEMEROGRAFÍA:

Cordero Arroyo, G. (2013). *La evaluación docente en educación básica en México: panorama y agenda pendiente*. Sinéctica, 1.

Gutiérrez, L. B. (s.f.). *Modelo De Sustento Teórico Practico Para Los Programas Nacionales De Formación. Instituto Pedagógico Rural "El Mácaro"*.

Vargas Cordero, Z. R. (2009). *La Investigación Aplicada: Una Forma De Conocer Las Realidades Con Evidencia Científica*. Revista Educación, 160.

#### **LEGISLACIÓN Y CRITERIOS JUDICIALES:**

Congreso de la Unión. (1857) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México.

Instituto Nacional de Educación. (2013) *Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación*. México; Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

#### **FUENTES ELECTRÓNICAS/ CIBERGRAFÍA:**

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. *El INEE en la Reforma Educativa*, Instituto Nacional Para la Evaluación de la Educación, México.

<http://www.inee.edu.mx/index.php/acerca-del-inee/el-inee-en-la-reforma-educativa/522-reforma-educativa/sistema-nacional-de-evaluacion>

[educativa/1618-sistema-nacional-de-evaluacion-educativa](http://www.inee.edu.mx/index.php/acerca-del-inee/el-inee-en-la-reforma-educativa/1618-sistema-nacional-de-evaluacion-educativa) consultado: 22-06-2016.

Giraldo Jaime, Ángel, *La Investigación Socio jurídica*, Los Supuestos Teóricos De La Investigación Socio jurídica, Colombia

[http://www.redsociojuridica.org/documentos/supuestos\\_teoricos\\_investigacion\\_sociojuridica.pdf](http://www.redsociojuridica.org/documentos/supuestos_teoricos_investigacion_sociojuridica.pdf) consultado: 22-06-2016.

# LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA COLONIA AMPLIACIÓN BUGAMBILIAS DE JIUTEPEC EN EL 2016

Elena Giselle Campillo Gálvez<sup>9</sup>

## PALABRAS CLAVE

Derechos humanos, Municipio, Servicios públicos, Vivienda digna, Responsabilidad estatal.

## RESUMEN

La presente investigación aborda los aspectos fundamentales de los servicios públicos como derecho de los humanos y como es la actividad del municipio respecto a la prestación de servicios públicos básicos, que son todas las actividades que realiza el municipio de manera uniforme y continua para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad.

La calidad de los servicios públicos es un tema de suma importancia ya que la dotación de ellos ayuda en distintas maneras al desarrollo de los habitantes. La finalidad del trabajo de investigación es evaluar los servicios públicos en la colonia ampliación Bugambilias y saber cuál es la percepción de la población sobre los servicios públicos básicos a los que tienen acceso.

## KEYWORDS

---

<sup>9</sup> Estudiante de primer semestre de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Email: elenacampillo12@gmail.com

Decent home, Human rights, Municipality, Public services, State responsibility

## ABSTRACT

This research discuss the fundamental aspects of public services as a right of human and how is it the activity of the municipality regarding the provision of basic public services, which are all the activities of the municipality does uniformly and continuously to satisfy the basic needs of the community.

The quality of public services is an important issue as the provision of them helps in different ways to the development of the inhabitants. The purpose of the research is to evaluate the public services in the colony Ampliación Bugambilias and know what the perception of the population about basic public services that they have access.

## INTRODUCCIÓN

El origen del municipio es muy remoto, no hay certeza de que civilizaciones fueron las primeras en organizarse, pero se cree que Grecia, Roma o el Imperio Azteca fueron los que por primera vez se organizaron de forma político-social. (Fernández Ruiz, 2016)

Se creó el municipio en roma debido a que diversos factores fueron cambiando en la sociedad "La expansión política y territorial romana en la península itálica se inicia prácticamente desde los primeros tiempos de la Republica, sin seguir un procedimiento jurídico único, sino adecuado a cada caso, de acuerdo a las respectivas situaciones de hecho y a los intereses específicos a regular [...]"



(Fernández Ruiz, 2016) por estas razones fue necesario crear un ordenamiento jurídico local para los habitantes romanos para vivir correcta y ordenadamente.

En México durante el dominio español el municipio fue una parte muy importante, ya que era el régimen colonial en donde existía el contacto entre el pueblo y el poder, según Silvino Zavala:

El ayuntamiento es la institución representativa del común en la colonización española, a pesar de ciertas tendencias oligárquicas y de las limitaciones que impone la realeza al vender los regimientos y al hacer pesar la autoridad de los gobernadores y corregidores sobre las elecciones y los acuerdos municipales, estos, sin embargo, constituyen el órgano principal de petición y defensa de los derechos de los vecinos; [...] (Zavala, 1967)

En consecuencia a lo anterior, fue que se creó el municipio como un ente de autoridad en México, los habitantes de estas comunidades cumplieron sus obligaciones pero también comenzaron a exigir sus derechos.

La finalidad del municipio básicamente es la realización de actividades para satisfacer las necesidades públicas, según Jorge Fernández estas actividades se pueden clasificar en: "Funciones públicas, servicios públicos, obras públicas y actividades socioeconómicas residuales". (Fernández Ruiz, 2016) Estas actividades son importantes para cumplir con el interés público.

En la actualidad el concepto que existe de servicio público es el que menciona Jorge Martín Cordero, "Son todas aquellas actividades que realiza el ayuntamiento

de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad” (Cordero Torres, octubre-diciembre de 2011) queda claro que los servicios públicos deben de ser atendidos por las autoridades competentes de cada comunidad.

El control de este servicio debe ser por parte del departamento de la región o municipio, estos están a cargo de la prestación y el aseguramiento del servicio mencionado. En el artículo 115 constitucional nacional; fracción III, está consagrado de la siguiente manera:

“III: Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) mercados y centrales de abasto.
- e) panteones
- f) Rastro
- g) Calles parques y jardines y su equipamiento

- h) seguridad pública
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917)

Por lo tanto este es el marco jurídico que se utiliza para el desarrollo de las actividades que realizan los municipios, por ley deben de otorgarlos a sus habitantes para garantizar la satisfacción de necesidades. De acuerdo con lo mencionado, Cordero afirma que “para la mayoría de municipios, la dotación de servicios públicos es la principal tarea de su administración” (Cordero Torres, octubre-diciembre de 2011) Dado que los servicios públicos son un derecho y es de suma importancia que todos los habitantes cuenten con él para el desarrollo del individuo y mantener su salud física y mental.

Para que una administración proporcione los servicios adecuadamente y cumpla con lo mencionado anteriormente es necesario que exista un compromiso por parte del personal de dicha institución y que estas personas cuenten con capacitación y formación de calidad, ya que es una responsabilidad estatal cumplir con los derechos humanos de los mexicanos.

De acuerdo a las estadísticas del INEGI, se menciona que la calidad de la dotación de servicios públicos en el estado de Morelos según 70.8 de los habitantes es buena, para el 21.9 es regular y para el 7.3 es Mala. (INEGI, 2016)

Teniendo en cuenta que la prestación de servicios públicos es un derecho humano, Cordero concluye que "La no prestación de estos servicios es una violación a los derechos humanos de los individuos y de las comunidades" (Cordero Torres, octubre-diciembre de 2011) Entonces, ¿Cómo es la prestación de servicios públicos a los habitantes de la Colonia Ampliación Bugambilias de Jiutepec en el 2016?

Con esta investigación se pretende evaluar la prestación de servicios públicos a los habitantes de la Colonia Ampliación Bugambilias de Jiutepec en el 2016, ya que como se mencionó arriba es muy importante que todas las personas tengan acceso a ellos puesto que es un derecho de los individuos.

## **METODOLOGÍA**

El tipo de investigación que se desarrollará es socio jurídica ya que se realizará investigación de campo, según el profesor Silva es "la sociología jurídica es la especialidad de la sociología que conoce acerca de las instituciones relativas al control jurídico en su relación con las prácticas sociales que acaecen en la sociedad." (Silva García, junio 2002) Queda claro que este tipo de investigación es la más conveniente para el tema a desarrollar, ya que es necesario hacer trabajo de campo.

De acuerdo al alcance del nivel de investigación esta es Evaluativa, para Correa y otros es:

En su forma de investigación, la evaluación establece criterios claros y específicos que garanticen el éxito del proceso, reúne información de manera sistemática, así como pruebas y testimonios de una muestra representativa de las audiencias que conforman el programa u objeto para evaluar, traduce dicha información a expresiones valorativas y las compara con los criterios inicialmente establecidos y finalmente saca conclusiones. (Correa Uribe S.; Puerta Zapata A.; Restrepo Gómez B, 1996)

Por sus características este nivel de investigación es el idóneo, ya que permitirá tener una visión apropiada para realizar una evaluación coherente y objetiva.

La forma de investigación por su finalidad será Investigación Aplicada, en palabras de McMillan y Schumacher:

La investigación aplicada se centra en un campo de práctica habitual y se preocupa por el desarrollo y la aplicación del conocimiento obtenido en la investigación sobre dicha práctica. [...] La investigación aplicada (al contrario que la básica) alcanza un conocimiento relevante para dar solución (generalizable) a un problema general. En otras palabras, los estudios aplicados se centran en los problemas de investigación habituales en un campo determinado. (McMillan, 2005)

De acuerdo a como se produce el impacto del problema es cómo se buscara la solución en beneficio del fenómeno en cuestión.

Según el alcance temporal de este estudio es una investigación descriptiva, de acuerdo a Dankhe "Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis." (Dankhe, 1976) Acorde con lo mencionado, este tipo de investigación es la que encaja mejor ya que en un tiempo determinado se tiene que realizar la descripción de las características del fenómeno que se está estudiando.

El método que se va a utilizar es de tipo Hipotético- Deductivo, según lo indagado se puede afirmar que:

El método hipotético-deductivo es el procedimiento o camino que sigue el investigador para hacer de su actividad una práctica científica. El método hipotético-deductivo tiene varios pasos esenciales: observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia. (Vocabulario, Método hipotético-deductivo, 2016)

En definitiva este es el método más adecuado al tipo de investigación ya que se pretende refutar las hipótesis y obtener una conclusión de ellas para resolver el problema planteado.

El estudio se realizará bajo la perspectiva del paradigma interpretativo que se desarrollará con una visión de la perspectiva cualitativa, esta puede ser definida como: "el estudio cualitativo busca la comprensión de los fenómenos en su ambiente usual, desarrollando la información basada en la descripción de situaciones, lugares, periódicos, textos, individuos, entre otros" (Ramos, 2015) Por consiguiente, ya que este método se enfoca en las relaciones humanas y sus fenómenos, nos ayudará a entender el fenómeno al que está dirigida esta investigación.

## **RESULTADOS ESPERADOS**

Los resultados previos de la investigación indican que el 60% de la población califica los servicios públicos básicos de su colonia como malos, de manera que se espera que la organización de la administración pública y la transparencia en el gasto del presupuesto destinado a los servicios públicos básicos sea correcta para que los habitantes puedan satisfacer sus necesidades y mejorar su calidad de vida mediante los servicios públicos ya que son indispensables para el desarrollo adecuado de la persona.

## CONCLUSIONES

Los servicios públicos básicos que se brindan en la Colonia Ampliación Bugambilias han provocado problemas en los hogares y calles debido a que la calidad de los mismos es insuficiente para cubrir las necesidades básicas de los habitantes.

La insuficiencia de los servicios públicos básicos radica en la falta de organización de parte del H. Ayuntamiento de Jiutepec y que no se proporcionan los servicios públicos de forma equitativa a todos los integrantes de la colonia, se observa que la autoridad competente no está atenta a las necesidades comunitarias básicas, causando problemas de prestación de servicios públicos en la colonia.

## RECOMENDACIONES

Para concluir se le aconseja al H. Ayuntamiento de Jiutepec del Estado de Morelos que preste atención a la colonia Ampliación Bugambilias para identificar y cubrir todas las necesidades respecto a servicios públicos básicos, ya que es su facultad proporcionarlos a la población.

## FUENTES DE INVESTIGACIÓN



## BIBLIOGRAFÍA:

Correa Uribe S.; Puerta Zapata A.; Restrepo Gómez B. (1996). *Investigación Evaluativa*. Bogotá: ICFES.

Dankhe, O. (1976). *Investigación y comunicación*. México D.F.: McGraw-Hill de México.

McMillan, J. y. (2005). *Investigación Educativa* (5ª. Ed.). (J. M. Sánchez Baidés, Trad.) PearsonEducación.

Zavala, S. (1967). *El mundo americano en la época colonial*. México: Porrúa.

## HEMEROGRAFÍA

Cordero Torres, J. M. (2011). *Los servicios públicos como derecho de los individuos*. *Ciencia y sociedad*, 690.

Fernández Ruiz, J. (2016). *Servicios públicos municipales*. México: biblio.juridicas.unam.mx.

Ramos, C. A. (2015). *Los paradigmas de la investigación científica*. Revista de Facultad de Psicología y Humanidades Universidad Femenina del Sagrado Corazón. Obtenido de

[http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015\\_1/Carlos\\_Ramos](http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015_1/Carlos_Ramos) ,

Consultado: 21-06-16.

Silva García, G. (2002). *El proceso de la investigación sociojurídica en Colombia*. Colombia: Revista Diálogos de Saberes.

## LEGISLACIÓN Y CRITERIOS JURISDICCIONALES

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* (1917). Gubernamental. México: Diario Oficial de la federación.

INEGI. (2016). *Censos de Población y vivienda, 2000*. México. Obtenido de <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mviv11&s=est&c=22251>. Consultado: 22-06-16.

## CIBERGRAFÍA

*Definición de Servicio público.* Obtenido de: <http://definicion.de/servicio-publico/> consultado 19-06-16.

*Definición del tipo de investigación a realizar: básicamente exploratoria, descriptiva, correlacionar o explicativa.* Obtenido de: <https://es.scribd.com/doc/7130674/SAMPIERI-Capitulo-4> consultado: 20-06-16.

Enfoque cualitativo. Obtenido de: [http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/enfoque\\_cualitativo.html](http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/enfoque_cualitativo.html). Consultado 20-06-16.

Fernández Ruiz, Jorge, *servicios públicos municipales, D.F*, Instituto Nacional de Administración Pública, s.a. México. Obtenido de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=1442>. Consultado: 16-06-16

INEGI, (2000). *Censos de Población y vivienda*. México. Obtenido de: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=mviv11&s=est&c=22251>. Consultado: 22-06-16.

INEGI, (2015). *Encuesta Intercensal*, México. Obtenido de: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mor/poblacion/default.aspx?tema=me&e=17>. Consultado: 22-06-15.

*Investigación evaluativa en políticas públicas.* México. Obtenido de: <http://www.eumed.net/rev/cccss/23/investigacion-evaluativa-politicas-publicas-mexico.html>. Consultado: 20-06-16.

*Investigación sociojurídica.* Obtenido de: [http://www.academia.edu/4265815/LA\\_INVESTIGACION\\_SOCIOJURIDICA](http://www.academia.edu/4265815/LA_INVESTIGACION_SOCIOJURIDICA).

Consultado 20-06-16.

McMillan, James y Schumacher, Sally, (2005). *Investigación educativa una introducción conceptual*, Madrid. Obtenido de: <https://es.scribd.com/doc/171326451/Investigacion-Educativa-Mcmillan>.

Consultado: 20-06-16.

Ramos, Carlos Alberto, (2015). "*Los paradigmas de la investigación científica*", Revista de Facultad de Psicología y Humanidades Universidad Femenina del Sagrado Corazón, Perú. Obtenido de: [http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015\\_1/Carlos\\_Ramos](http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015_1/Carlos_Ramos).

Consultado: 21-06-16.

*Vocabulario, Método hipotético-deductivo.* (2016). Obtenido de: <http://www.e-torredebabel.com/Psicologia/Vocabulario/Metodo-Hipotetico-Deductivo.htm>.

Consultado 23-06-16.

## CONSECUENCIAS JURÍDICAS POR LA FORMACIÓN DE GRUPOS DE AUTODEFENSA EN BOSQUES DE CUERNAVACA, 2016

Eduardo Pineda Ríos<sup>10</sup>

### PALABRAS CLAVE

Autodefensas, derechos, inseguridad, justicia, paz, protección, seguridad social.

### RESUMEN

La presente investigación se elaboró con la intención de que se logre realizar un cambio en la estructura de las leyes en materia de seguridad pública, con la finalidad de que logren ser efectivas y que en realidad se proteja a las sociedades. Ya que el gobierno no hace nada para solucionar este problema, la ciudadanía cansada de sufrir asaltos, robos en sus hogares y de que grupos delictivos predominen dentro de país, han decidido unirse para combatir en conjunto todos estos problemas. El gobierno no acepta a estos grupos, creando un conflicto jurídico, pues cada vez los grupos de autodefensa obtienen un mayor número de integrantes y la represión por parte del estado.

### KEYWORDS

Self-Defense, rights, insecurity, justice, peace, protection, social security.

### ABSTRACT

---

<sup>10</sup> Estudiante de primer semestre de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Email: [pireduardo@hotmail.com](mailto:pireduardo@hotmail.com)

This research was developed with the intention to be achieved to make a change in the structure of laws on public security, in order to be effective and achieve that actually protects societies. Since the government does nothing to solve this problem tired citizenship suffer assaults, robberies in their homes and that violence and criminal groups predominate within country, they have decided to join together to combat these problems. The government does not agree to these groups by creating a legal conflict, because every time the self-defense groups gain greater number of members and repression by the state is increasing.

## INTRODUCCIÓN

En el año 2016 se vive un gran problema en el municipio de Cuernavaca a falta de seguridad pública, los robos a mano armada, los robos en los domicilios son solo algunos de los problemas que se están viviendo en las colonias de la ciudad, pues de estos se han registrado una gran cantidad.

De acuerdo con datos del INEGI (INEGI 2016), en el mes de marzo de 2016, 69.9% de la población de 18 años y más residente en las ciudades de interés consideró que vivir en su ciudad es inseguro, lo que no representa un cambio significativo respecto a marzo de 2015, en el que esta percepción fue de 67.9 por ciento.

El gobierno es el encargado de hacer valer el derecho fundamental que tienen todas las personas, en consecuencia los policías son considerados como los servidores públicos; encomendados para la protección de la ciudadanía, pero

estos no realizan su trabajo, pues se ha registrado una gran cantidad de delincuencia en el municipio de Cuernavaca.

De acuerdo con Simón Vargas (Vargas Aguilar 2016), durante el segundo año de mandato de Graco Ramírez, es decir 2014, Morelos ocupa los primeros dos lugares a nivel nacional en cuatro de los seis delitos violentos intencionales cuantificados.

Las ciudadanía cansada por la inseguridad comienza a juntarse en grupos para aplicar justicia por mano propia, mediante armas de fuego, a pesar de violar lo establecido en el artículo 17 de la constitución política de los estados unidos mexicanos (diputados 1917) que establece que ninguna persona podrá hacerse justicia por su sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Según Ana María García (García Ramírez 2014), la organización social para la autodefensa es un tema que despierta polémica, entre la razón que otorga la necesidad de defender y defenderse de la violencia en sus más descamadas manifestaciones en contra del apego a la institucionalidad y legalidad para ser defendido por las instancias del estado.

Por otra parte también establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expedidos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. (García Ramírez 2014)

Según Héctor Fierro (Fierro 2006) a esta prohibición de que cada uno se convierta en juez de su propia causa, se intenta erradicar la composición violenta, y por

tanto ilegítima de los conflictos, le corresponde la obligación a cargo del Estado de instaurar tribunales que compongan dichos conflictos. El artículo 17 constitucional (diputados 1917) es el fundamento del derecho a la acción procesal, en estricto sentido, lo cual es reiterado por una interpretación no obligatoria de la Suprema Corte.

Los ciudadanos al no ser reconocido su derecho establecido en el artículo 17 constitucional buscan una manera efectiva de defender por ellos mismos y por lo tanto están incumpliendo con lo establecido en el artículo 17 constitucional. ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas por la formación de grupos de autodefensa por falta de seguridad en la colonia bosques de Cuernavaca en el 2016? se realiza esta pregunta, pues no se sabe que está prohibido desde el aspecto de la formación de autodefensas, pero por otra parte no se sabe qué pasaría si a los grupos de autodefensa se les permitiera actuar como una forma de policía.

Esta investigación tiene mucha importancia porque actualmente gracias al problema de la inseguridad se están creando muchos grupos de autodefensa ilegalmente esto debido a que los grupos delictivos asaltan a las personas, los delincuentes entran a las casas de las personas con la finalidad de robar sus cosas. Los grupos de autodefensa se crean como manera en la que se protejan por ellos mismos pero el gobierno los rechaza y los trata como si fueran delincuentes.

De acuerdo con la formación de autodefensas es posible atribuirlo a la percepción de ingobernabilidad (INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2013) que la población tiene del Estado de Morelos: 55 por ciento de los entrevistados asegura que las organizaciones criminales dominan la entidad; 11 por ciento asevera que las autodefensas tienen el control de la entidad; 9 por ciento opina que el gobierno federal está a cargo; 7 por ciento afirma que nadie está al mando y; apenas el 4 por ciento considera que el gobierno sigue estando en manos de las autoridades locales.

Esto beneficiaría, tanto a los integrantes de los grupos de autodefensa como a las personas que no gozan del derecho de la seguridad, se beneficiarán de tal manera que podrán organizarse libremente y hacer justicia por mano propia, sin que el gobierno los limite. Por otro lado, se regularían y se introducirían un tipo de policía comunitaria.

Según Jodi Strehlo, el apoyo público por la policía se incrementa en las comunidades con policías comunales designados. Los programas como Vigilancia de Vecindarios ayudan a vigilar una comunidad al unir a los ciudadanos y la policía en su interés común de combatir el crimen (Strehlow 2011). La policía es más efectiva en la lucha y prevención contra el delito con la información que le aportan los ciudadanos.

Como referente a los funcionarios públicos que están a favor de la creación y regularización de los grupos de autodefensa, se toma a los presidentes



municipales de Aquila, Coahuayana, Coalcomán y Chinicuila quienes acordaron credencializar (Osorio 2015) a los integrantes de los grupos de autodefensa que operan en Michoacán, con el objetivo de apoyarlos legalmente y evitar que sean detenidos. Se indicó que para este proceso los ayuntamientos harán uso de su autonomía para otorgar el reconocimiento a los policías comunitarios, algunos de los cuales ya han recibido armamento de los gobiernos federal y estatal.

Mediante la regularización de los grupos de autodefensa en Michoacán, se puede lograr que se aplique en otros estados como el estado de Morelos y llevarlo a una escala nacional, en la que los grupos de autodefensa se reconozcan formalmente como un grupo en el que se tiene esperado el bien común de la sociedad.

## **METODOLOGÍA**

El método que se utilizara en esta investigación es cualitativa, según María Mayan método se apoya en describir de forma minuciosa, eventos, hechos, personas, situaciones, comportamientos, interacciones que se observan mediante un estudio; y además anexa tales experiencias, pensamientos, actitudes, creencias etc. que los participantes experimentan o manifiestan; por ende es que se dice que la investigación cualitativa hace referencia a las cualidades. (Mayan 2001)

Se usara este método porque atiende a las necesidades de la misma, ya que el tema es propio del estudio de las personas y la situación que están viviendo frente a la inseguridad. Por otra parte, se observaran las características económicas,

sociales, nivel de estudios, religiosas entre otras, así como la edad y la ocupación de las personas que viven en la colonia bosques de Cuernavaca.

En esta investigación se utilizara el paradigma socio-crítico, de acuerdo con José Manuel Siso adopta la idea de que la teoría crítica es una ciencia social que no es puramente empírica ni solo interpretativa; sus contribuciones se originan de los estudios comunitarios y de la investigación participante. Tiene como objetivo promover las transformaciones sociales, dando respuestas a problemas específicos presentes en el seno de las comunidades, pero con la participación de sus miembros. (Siso Martínez 2008) Se aplicará el paradigma socio-crítico porque atiende a una rama de las ciencias sociales, que es el derecho al realizar un estudio jurídico a través de la comunidad que está sufriendo a causa de la ineficiencia del estado; se logrará contribuir a que los grupos de autodefensa logren ser reconocidos y aceptados por parte del gobierno, logrando así, no solo una transformación social si no también una transformación en el ámbito jurídico.

El tipo de investigación es socio-jurídica en consecuencia mediante esta investigación esperamos revisar el fenómeno social de autodefensas para entender cómo los beneficios que tendría su implementación, mediante normas que regularán el contexto actual del país.

El nivel de investigación es evaluativa, por lo tanto en esta investigación se habla sobre un problema social del cual podemos hacer referencia a costes y beneficios de hacer el uso de grupos de autodefensa y a través de estos se logrará realizar

una conclusión a favor o en contra de la implementación de grupos de autodefensa en la colonia bosques de Cuernavaca.

Por su finalidad, es una investigación aplicada. Por lo tanto, la información recolectada para esta investigación fue basada en investigaciones de otros autores, noticias nacionales e internacionales y artículos que hacen referencia al tema de las autodefensas y la seguridad. Con base en lo anterior, se producirá nuevos hallazgos en materia jurídica, así como en el comportamiento humano.

Por su alcance temporal, esta es una investigación descriptiva según Blanca Carballo define la investigación descriptiva como el propósito del investigador es describir situaciones y eventos. Esto es, decir cómo es y se manifiesta determinado fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. (Carballo 2011)

Con esta investigación se describirá la situación que viven las personas que sufren a causa de la inseguridad en la colonia bosques de Cuernavaca, teniendo en cuenta los diversos aspectos que pueden hacer hincapié del por qué existe el problema, además de evaluar las consecuencias que tiene la formación de grupos de autodefensa desde el aspecto jurídico.

La población equivale a 345 personas de la colonia boques de Cuernavaca y se utilizara el 10% de la población dando como resultado 34 habitantes de la colonia

como muestra. Como técnicas se utilizaran la revisión bibliografía y los sondeos de opinión y en los instrumentos se utilizara fichero, encuestas para los pobladores de la colonia bosques de Cuernavaca y entrevistas para las autoridades competentes con el tema de seguridad.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Si el gobierno de Enrique Peña Nieto es incapaz de ofrecer seguridad a los ciudadanos, el debilitamiento del Estado será imparable. Crecerá el número de grupos de autodefensa, resurgirá el paramilitarismo e inevitablemente, la militarización, provocará más muerte y destrucción. Habrá que pensar en nuevos mecanismos democráticos para cambiar el panorama de seguridad pública que vive México. De acuerdo con la constitución el Estado debe ser garante la seguridad pública, para que existe una armonía entre la comunidad. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917) Es por eso que debemos ser unos ciudadanos que tengamos la empatía con los demás y que participemos y conozcamos los asuntos políticos del país, y que cuando elijamos a nuestros gobernantes sean las personas correctas para ejercer el cargo público.

## RECOMENDACIONES

En primera instancia se tiene que hacer una reforma a la ley de seguridad pública, para que se aprueben y se regularicen los grupos de autodefensa mediante una capacitación que se puede dar al mismo nivel que a los policías y del mismo modo, los policías deben de recibir mejor capacitación.

A los grupos de autodefensa es recomendable que no desvíen la mirada de sus objetivos principales, y que no dejen que otros intereses económicos o personales los aparte de su principal meta, vivir en una comunidad en la que predomine la paz y la seguridad.

## FUENTES DE INVESTIGACIÓN

### BIBLIOGRAFÍA:

Correa Uribe S.; Puerta Zapata A.; Restrepo Gómez B. (1996). *Investigación Evaluativa*. Bogotá: ICFES.

Fierro, Héctor. (2006). *Tribunales y la eficiencia de la justicia en México*. México: UNAM.

Mayan, María. (2001). *Una introducción a los métodos cualitativos: Modulo de entrenamiento para estudiantes y profesionales*. 6. México: UAM.

Siso Martínez, José Manuel. (2008). *Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones*. México: UPEL.

## HEMEROGRAFÍA

García, Ana, (2014). *Seguridad pública y grupos de autodefensas en México*. Revista reflexiones. México. (18).

Osorio, Daniela y Martínez Ernesto, (2015). *Buscan regularizar a grupos de autodefensa en la región Costa-Sierra de Michoacán*. La Jornada, Septiembre. México.

Vargas, Simón, (2016). *Morelos, entre la inseguridad y los disparates*. La Jornada. México.

## LEGISLACIÓN Y CRITERIOS JURISDICCIONALES

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, (1917). México D.F.

## CIBERGRAFÍA

Carballo, Blanca, (2011). "Tipos de investigación, investigación descriptiva."

Obtenido de: <http://metodologadelainvestigacinsiis.blogspot.mx/2011/10/tipos-de-investigacion-exploratoria.html>.

INEGI, (2013). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana*. México. Obtenido de:

[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/ENSU/ENSU2013/ensu\\_marco.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/ENSU/ENSU2013/ensu_marco.pdf).

*Encuesta nacional de seguridad pública urbana, cifras correspondientes a Marzo de 2016.* (2016). México. Obtenido de:

[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/ensu/ensu2016\\_04.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/ensu/ensu2016_04.pdf).

Strehlow, Jodi. (2011). «*Ventajas y desventajas de la policía comunal.*» México.

Obtenido de: [http://www.ehowenespanol.com/ventajas-desventajas-policia-comunal-info\\_141929/](http://www.ehowenespanol.com/ventajas-desventajas-policia-comunal-info_141929/).

## EFFECTOS DEL CIBERBULLYING EN LA INTEGRIDAD DE LOS ALUMNOS VESPERTINOS DE LA SECUNDARIA NO. 13

Arleth Viridiana Cornelio Figueroa <sup>11</sup>

### PALABRAS CLAVE

Acoso escolar, bullying, ciberbullying, consecuencias jurídicas, integridad.

### RESUMEN

En la nueva era tecnológica, los medios telemáticos han tenido un papel importante en la comunicación de las personas. Sin embargo, la Internet, por medio de las redes sociales, hace posible la adquisición de roles imaginarios que, gracias al anonimato y a las consecuencias indirectas de los actos que se realizan por medio de la red, han propiciado que se ejerza abuso psicológico entre los usuarios.

El ciberbullying es un problema que afecta a la sociedad en general, pero tiene peores repercusiones en los niños y adolescentes, que forman parte de un sector vulnerable, que por estar en una etapa de cambios tanto físicos como emocionales, son más susceptibles a los efectos que causa el acoso, afectando su integridad, su dignidad y su salud emocional y por ende, su actitud y desempeño en todos los aspectos de su vida.

Esta investigación es importante ya que el ciberbullying es un fenómeno que evoluciona con los medios electrónicos y a diferencia del bullying tradicional este tiene un mayor

---

<sup>11</sup> Estudiante de primer semestre de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Correo electrónico: [arleth\\_cornelio@hotmail.com](mailto:arleth_cornelio@hotmail.com).



alcance y la intimidación o humillación, que puede ser presenciada por más espectadores a través de las redes sociales generando una mayor presión sobre el acosado.

#### KEYWORDS

Bullying, cyberbullying, legal consequences, integrity

#### ABSTRACT

In the new technological era, telematic media have played an important role in the communication of people. However, the Internet, through social networks, makes it possible to acquire imaginary roles that, thanks to the anonymity and the indirect consequences of acts carried out through the Internet, have led to abuse psychological among users.

Cyberbullying is a problem that affects society in general, but it has repercussions on children and adolescents, who are part of a vulnerable sector, who, being in a stage of physical and emotional changes, are more susceptible to the effects that it causes harassment, affecting their integrity, their dignity and their emotional health and, therefore, their attitude and performance in all aspects of their lives.

This research is important because cyberbullying is a phenomenon that evolves with electronic media and differs from traditional bullying. This has a greater scope and intimidation or humiliation, which can be detected by more viewers through social networks, generating greater pressure about the bullied.

## INTRODUCCIÓN

El ciberbullying es fenómeno que surgió a la par de la era tecnológica, en conjunto con el auge de los medios electrónicos para la comunicación, principalmente por medio de Internet y los teléfonos celulares.

Los teléfonos celulares, si bien fueron creados con el objetivo de facilitar la comunicación a distancia, tenían un funcionamiento básico que fue reemplazado con la creación de los Smartphone o teléfonos inteligentes, que tuvieron gran aceptación entre la sociedad y fueron exitosamente vendidos. Así, con los avances tecnológicos, los celulares fueron cubriendo las funciones de distintos aparatos, tales como: cámaras fotográficas y de video, unidades de almacenamiento multimedia y reproductores de música, y también facilitaron el acceso a internet. De esta manera, fueron creándose distintas redes sociales que facilitaron la comunicación entre las personas, sin embargo, éstas fueron adquiriendo mayor importancia, hasta generar cierto grado de dependencia entre las personas.

El ciberbullying es una extensión del bullying tradicional, término que fue acuñado en los años 70 por Dan Olweus, definido como la violencia entre iguales como uno de los principales males entre los adolescentes (Hernández, Solano, 2007). Al ser una violencia que se efectúa entre iguales (es decir, nadie tiene cargos superiores o de autoridad) se efectúa con mayor frecuencia en el ámbito escolar. Enfrentarse al bullying es, de por sí, un problema grave entre los infantes y

adolescentes debido a que se encuentran vulnerables y buscan ser aceptados en la sociedad.

El ciberbullying es una extensión del bullying tradicional y que tiene mayor alcance y mayor influencia ya que más personas pueden tener acceso a las redes sociales, y bajo la máscara del anonimato o del desconocimiento directo de las personas, actuando bajo roles imaginarios, los actos de acoso son llevados a cabo con mayor facilidad.

De acuerdo con el artículo de investigación publicado por la Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, el ciberbullying se define como "la intimidación o acoso que en forma continua ejerce una persona (ciber-agresor) contra otra (ciber-víctima), a través de medios electrónicos (internet o mensajes de texto vía teléfono celular)" (Hernández, Solano, 2007).

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos establece la siguiente definición "El ciberbullying es una nueva modalidad de acoso escolar, no personal o directo, cuyo origen y desarrollo está relacionado con el desarrollo de las TIC, como internet y el teléfono móvil, que son sus instrumentos principales de soporte. Se trata de una forma de acoso indirecto y anónimo." (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2014)

Es importante definir las características del ciberbullying para comprender mejor este fenómeno. Según el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO), sus principales características son "la situación de acoso se dilate en

tiempo, que la situación del acoso no cuente con elementos de índole sexual, que las víctimas y acosadores sean de edades similares, que víctimas y acosadores tengan relación o contacto en el mundo físico y que el medio para realizar el acoso sea tecnológico." (INTECO, 2013).

El ciberbullying se presenta más en los rangos de edad de 12 a 17 años de edad, esto quiere decir que los más propensos de sufrir el ciberbullying son los alumnos de las secundarias y las preparatorias.

Sin duda el incremento de los medios electrónicos de comunicación es un factor determinante del surgimiento del ciberbullying, y según, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reporta que hasta mayo de 2010 el 34,6% de la población mexicana eran usuarios de computadora, y de ellos, el 84,4% usaban Internet. (INEGI, 2010)

El celular es el principal medio para ejercer el ciberbullying, ya que al poseer tantas herramientas y ser un medio también de almacenamiento, generalmente desde un celular se amenaza y presiona a la víctima. Según "La Comisión Federal de Telecomunicaciones en México (COFETEL) reportó que hasta junio de 2010 había 774 usuarios y suscriptores de telefonía móvil por cada 1.000 habitantes." (COFETEL, 2008)

Con esto se observa que es notorio el incremento del uso del celular y con esto también incrementa el uso de las redes sociales y que estas son las principales vías

del ciberbullying entre compañeros de secundaria, ya que el ciberbullying se presenta más en estas instituciones.

A nivel local, en el municipio de Cuernavaca se han presentado diversos casos de ciberbullying de menor grado, que aunque no son tan extremos como los mencionados anteriormente, estos pueden agravarse si las autoridades no les prestan la debida atención.

Es importante investigar y observar el fenómeno en las escuelas secundarias, ya que principalmente es en las aulas de estas donde se genera, primero como bullying y después pasando a ciberbullying.

A nivel local, en el municipio de Cuernavaca se han presentado diversos casos de ciberbullying de menor grado, estos pueden agravarse si las autoridades no les prestan la debida atención. Por tanto, esta investigación se enfocará en la violencia cibernética cometida específicamente en la Secundaria No. 13 "Rosario Castellanos" del turno vespertino, para ejercer un estudio de campo que entregue resultados que permitan conocer la situación real a la que se enfrentan los adolescentes de Cuernavaca, Morelos, para dar recomendaciones que mejoren la situación escolar de los estudiantes.

## **METODOLOGÍA**

El método que se utilizara en esta investigación es cualitativa, según María Mayan, "es un método se apoya en describir de forma minuciosa, eventos, hechos, personas, situaciones, comportamientos, interacciones que se observan mediante un estudio; y además anexa tales experiencias, pensamientos, actitudes, creencias etc. que los participantes experimentan o manifiestan; por ende es que se dice que la investigación cualitativa hace referencia a las cualidades" (Mayan 2001), ya que buscará describir la situación de violencia escolar-cibernética a la que se enfrentan los alumnos del turno vespertino de la Secundaria No. 12 "Rosario Castellanos",

Se usara este método porque atiende a las necesidades de la misma, ya que el tema es propio del estudio de las personas y la situación que están viviendo frente a la inseguridad. Por otra parte, se observaran las características económicas, sociales, nivel de estudios, religiosas entre otras, así como la edad y la ocupación de las personas que viven en la colonia bosques de Cuernavaca.

En esta investigación se utilizara el paradigma socio-crítico, que, de acuerdo con José Manuel Siso, "adopta la idea de que la teoría crítica es una ciencia social que no es puramente empírica ni solo interpretativa; sus contribuciones se originan de los estudios comunitarios y de la investigación participante. Tiene como objetivo promover las transformaciones sociales, dando respuestas a problemas específicos presentes en el seno de las comunidades, pero con la participación de sus miembros" (Siso Martínez 2008). Se aplicará el paradigma socio-critico porque atiende a una rama de las ciencias sociales, que es el derecho al realizar un estudio

jurídico a través de la comunidad que está sufriendo a causa de la ineficiencia del estado; se logrará contribuir a que los grupos de autodefensa logren ser reconocidos y aceptados por parte del gobierno, logrando así, no solo una transformación social si no también una transformación en el ámbito jurídico.

El tipo de investigación es socio-jurídica en consecuencia mediante esta investigación esperamos revisar el fenómeno social de autodefensas para entender cómo los beneficios que tendría su implementación, mediante normas que regularán el contexto actual del país.

El nivel de investigación es evaluativa, por lo tanto en esta investigación se habla sobre un problema social del cual podemos hacer referencia a costes y beneficios de hacer el uso de grupos de autodefensa y a través de estos se logrará realizar una conclusión a favor o en contra de la implementación de grupos de autodefensa en la colonia bosques de Cuernavaca.

Por su finalidad, es una investigación aplicada. Por lo tanto, la información recolectada para esta investigación fue basada en investigaciones de otros autores, noticias nacionales e internacionales y artículos que hacen referencia al tema de las autodefensas y la seguridad. Con base en lo anterior, se producirá nuevos hallazgos en materia jurídica, así como en el comportamiento humano.

Por su alcance temporal, esta es una investigación descriptiva según Blanca Carballo define la investigación descriptiva como el propósito del investigador es describir situaciones y eventos. Esto es, decir cómo es y se manifiesta determinado

fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. (Carballo 2011)

Con esta investigación se describirá la situación que viven las personas que sufren a causa de la inseguridad en la colonia bosques de Cuernavaca, teniendo en cuenta los diversos aspectos que pueden hacer hincapié del por qué existe el problema, además de evaluar las consecuencias que tiene la formación de grupos de autodefensa desde el aspecto jurídico.

La población equivale a 345 personas de la colonia boques de Cuernavaca y se utilizara el 10% de la población dando como resultado 34 habitantes de la colonia como muestra. Como técnicas se utilizaran la revisión bibliografía y los sondeos de opinión y en los instrumentos se utilizara fichero, encuestas para los pobladores de la colonia bosques de Cuernavaca y entrevistas para las autoridades competentes con el tema de seguridad.

## **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Si el gobierno de Enrique Peña Nieto es incapaz de ofrecer seguridad a los ciudadanos, el debilitamiento del Estado será imparable. Crecerá el número de grupos de autodefensa, resurgirá el paramilitarismo e inevitablemente, la militarización, provocará más muerte y destrucción. Habrá que pensar en nuevos mecanismos democráticos para cambiar el panorama de seguridad pública que



vive México. De acuerdo con la constitución el Estado debe ser garante la seguridad pública, para que existe una armonía entre la comunidad. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917) Es por eso que debemos ser unos ciudadanos que tengamos la empatía con los demás y que participemos y conozcamos los asuntos políticos del país, y que cuandoelijamos a nuestros gobernantes sean las personas correctas para ejercer el cargo público.

## **RECOMENDACIONES**

En primera instancia se tiene que hacer una reforma a la ley de seguridad pública, para que se aprueben y se regularicen los grupos de autodefensa mediante una capacitación que se puede dar al mismo nivel que a los policías y del mismo modo, los policías deben de recibir mejor capacitación.

A los grupos de autodefensa es recomendable que no desvíen la mirada de sus objetivos principales, y que no dejen que otros intereses económicos o personales los aparte de su principal meta, vivir en una comunidad en la que predomine la paz y la seguridad.

## **FUENTES DE INVESTIGACIÓN**

### **BIBLIOGRAFÍA:**

Correa Uribe S.; Puerta Zapata A.; Restrepo Gómez B. (1996). *Investigación Evaluativa*. Bogotá: ICFES.

Fierro, Héctor. (2006). *Tribunales y la eficiencia de la justicia en México*. México: UNAM.

Mayan, María. (2001). *Una introducción a los métodos cualitativos: Modulo de entrenamiento para estudiantes y profesionales*. 6. México: UAM.

Siso Martínez, José Manuel. (2008). *Características más relevantes del paradigma socio-crítico: su aplicación en investigaciones*. México: UPEL.

## HEMEROGRAFÍA

García, Ana, (2014). *Seguridad pública y grupos de autodefensas en México*. Revista reflexiones. México. (18).

Osorio, Daniela y Martínez Ernesto, (2015). *Buscan regularizar a grupos de autodefensa en la región Costa-Sierra de Michoacán*. La Jornada, Septiembre. México.

Vargas, Simón, (2016). *Morelos, entre la inseguridad y los disparates*. La Jornada. México.

## LEGISLACIÓN Y CRITERIOS JURISDICCIONALES

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, (1917). México D.F.

## CIBERGRAFÍA

Carballo, Blanca, (2011). "Tipos de investigación, investigación descriptiva."

Obtenido de: <http://metodologadelainvestigacinsiis.blogspot.mx/2011/10/tipos-de-investigacion-exploratoria.html>.

INEGI, (2013). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana*. México. Obtenido de:

[http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/ENSU/ENSU2013/ensu\\_marco.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/ENSU/ENSU2013/ensu_marco.pdf).

*Encuesta nacional de seguridad publica urbana, cifras correspondientes a Marzo de 2016*. (2016). México. Obtenido de:

[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/ensu/ensu2016\\_04.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/ensu/ensu2016_04.pdf).

Strehlow, Jodi. (2011). «*Ventajas y desventajas de la policía comunal*.» México.

Obtenido de: [http://www.ehowenespanol.com/ventajas-desventajas-policia-comunal-info\\_141929/](http://www.ehowenespanol.com/ventajas-desventajas-policia-comunal-info_141929/).